



Universidad de la República

Facultad de Psicología

Trabajo monográfico

Discursos que estigmatizan y criminalizan la pobreza ¿Dispositivos de control social?

Estudiante: Mariana Vazquez Etcheverry

C.I: 4.584.313-2

Tutora: Prof. Agr. Mag. María Ana Folle Chavannes

Montevideo, 30 de octubre de 2018

Lo grave es que la única realidad que se acepta como real y verdadera es la que dictamina las formas de saber y los dispositivos de poder en curso. Sufrimos la peor de las esclavitudes, al ser esclavos de un modo único y uniforme de considerar la realidad y a nosotros mismos; sin darnos cuenta de que luchamos por la servidumbre como si se tratase de la libertad (Lee Teles, 2007, p. 14).

Índice

1. Resumen.....	1
2. Presentación.....	2
3. Contextualización:	
3.1 Pobreza y exclusión: los residuos que el “progreso” económico nos dejó.....	4
4. Los discursos ¿Productores de verdad?	9
4.1 El discurso de las políticas sociales ¿Rupturas o continuidades?.....	10
4.2 El discurso sobre la inseguridad: expresiones y marcas.....	16
4.3 El discurso jurídico-penal.....	25
5. Los dispositivos: una estrategia gubernamental.....	29
6. Reflexiones finales.....	38
7. Referencias bibliográficas.....	41

1. Resumen

La presente monografía propone problematizar y visibilizar como operan determinadas construcciones discursivas que estigmatizan y criminalizan la pobreza, conformando (junto a otros elementos) dispositivos de control social. Parte del postulado de que los fenómenos de pobreza y exclusión social, constituyen un efecto del establecimiento del modelo neoliberal. Continúa con el abordaje de los discursos como productores de verdades en el colectivo social. Por un lado, analiza el discurso de las políticas sociales que estigmatiza la pobreza legitimando de esta manera, procesos de exclusión social. Por otro, el discurso sobre la inseguridad y el jurídico-penal, que producen la criminalización de estas poblaciones, justificando su encierro. Estos tres grandes discursos fueron seleccionados a raíz de que los mismos poseen una amplia presencia en lo que respecta a los debates públicos. Se propone pensar dichos discursos que junto a otros elementos conforman dispositivos de control social, configurando así, una estrategia gubernamental. Esto se realiza a través del análisis de la coexistencia de tres tipos de dispositivos presentes en nuestras sociedades contemporáneas descritos por Foucault: los jurídicos, los disciplinarios y los securitarios.

Palabras claves: Pobreza; Discursos; Estigmatización; Criminalización; Dispositivos de control social.

2. Presentación

La presente monografía se desarrolla en el marco de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República. Corresponde al Trabajo Final de Grado establecido como requisito para la obtención del título de Licenciada. A partir de un pensamiento crítico-reflexivo me propongo problematizar y visibilizar como operan determinadas construcciones discursivas que estigmatizan y criminalizan la pobreza, conformando (junto a otros elementos) dispositivos de control social.

En una primera instancia a modo de enmarcar el problema introduciré al lector en una breve contextualización, haciendo especial hincapié en los fenómenos de pobreza y exclusión social, partiendo del postulado de que éstos constituyen un efecto del establecimiento del modelo neoliberal.

A continuación con el fin de adentrarnos al problema, propongo pensar los discursos como productores de verdades en el colectivo social, con la intención de poder visualizar como determinados discursos estigmatizan y criminalizan la pobreza. Para esto seleccioné tres grandes discursos que poseen una amplia presencia en los debates públicos, a saber: el discurso de las políticas sociales, el discurso sobre la inseguridad y el discurso jurídico-penal.

Dentro del discurso de las políticas sociales, el eje de análisis constituirá la estigmatización de la pobreza, la legitimación de las desigualdades socio-económicas y de los procesos de exclusión social. Esto se realiza a partir del análisis crítico del Programa Jóvenes en Red, partiendo de la premisa de que el mismo despliega determinadas lógicas de funcionamiento que se asimilan a muchas otras políticas sociales focalizadas. En este punto esbozo tres posibles líneas de análisis: la construcción de los sujetos destinatarios de las políticas, los objetivos que se propone y las formas mediante las cuales pretende lograrlos. La elección de este programa se justifica en la medida que surge como respuesta pública con el propósito de abordar una determinada “población problema”, en este caso, los denominados “ni ni”.

Por otra parte, el discurso sobre la inseguridad y el jurídico-penal, tendrán como eje de análisis la producción de la criminalización de estas poblaciones, justificando de esta forma su encierro.

Dentro del discurso sobre la inseguridad me enfocaré en la problematización de la sensación colectiva de un crecimiento actual de la inseguridad en las ciudades. Para abordar dicha cuestión propongo como una posible línea de análisis la dicotomía orden/caos producida por nuestras sociedades. Por otra parte, analizo la influencia de

los mass media en la criminalización de dichas poblaciones. El eje de los procesos psicológicos en juego atravesará todo el capítulo.

El discurso jurídico-penal lo abordo desde la perspectiva de la criminología crítica. En este sentido se lo piensa como una “empresa moral” que selecciona aquellas poblaciones a las cuales criminalizar y las conductas a ser punidas. La intervención estigmatizante del poder punitivo se visualiza a partir de cómo éste aplica la teoría del derecho penal de autor y no de acto. Dicha cuestión nos conduce a problematizar sobre la figura del delincuente y la construcción de identidades.

Por último, propongo pensar estos tres grandes discursos que junto a otros elementos conforman dispositivos de control social, configurando así, una estrategia gubernamental. Esto se realiza a través del análisis de la coexistencia de tres tipos de dispositivos presentes en nuestras sociedades contemporáneas descriptos por Foucault: los jurídicos, los disciplinarios y los securitarios.

Para la realización del presente trabajo procuro dialogar con distintos autores, buscando problematizar sus conceptos y pensamientos, apostando así, a la utilización de mis potencias creativas. Resulta importante aclarar que no pretendo concluir en ninguna verdad, sino generar insumos para seguir pensando (nos) sobre este tema tan complejo, como lo es también, el mundo que habitamos. Un mundo colmado de paradojas, contradicciones y metáforas, pero un mundo también, repleto de esperanzas y abierto a *imaginar otros mundos posibles* (Laino, 2015). Considero necesario ir abriendo pequeñas “fisuras” que nos habiliten a dudar (Araújo, 2013), a reflexionar, a problematizar. La producción de trabajos de esta índole puede constituir un aporte para pensar actos de resistencia.

3. Contextualización:

3.1 Pobreza y exclusión: los residuos que el “progreso” económico nos dejó

“Ellos siempre son demasiados. “Ellos” son los tipos de los que debería haber menos o, mejor aún, absolutamente ninguno.

Y nosotros nunca somos suficientes. “Nosotros” somos la gente que tendría que abundar más” (Bauman, 2006, p.51).

En las últimas décadas del siglo XX empezó a delinearse una nueva etapa del capitalismo. Comienza de esta manera, a asentarse el denominado modelo neoliberal en América Latina (Rodríguez, 2018). Su propuesta económica se basó en una reformulación de las intervenciones estatales sobre lo social, mediante la privatización de los bienes básicos y el detrimento de los servicios públicos en materia de salud, educación y seguridad pública. La política de privatización implementada produjo también el deterioro de las empresas nacionales, conllevando esto a una apertura de los mercados en términos de exportaciones, desligada del mercado local. Por otra parte, la desregularización en lo que respecta al ámbito laboral se produjo por la informalidad y flexibilización del mismo (Svampa, 2006). De esta manera, la hegemonía neoliberal basada en lógicas de mercado, pasa a regular la vida en sociedad (Giorgi, 2009). Esto erosiona las formas en que los sujetos se sitúan e identifican dentro de sus contextos sociales, modificándose así, el modo en que éstos se relacionan con los demás y con el mundo (Repetto, 2009). A partir de la implementación del modelo neoliberal no sólo observamos una transformación de los lazos sociales sino también una acentuación de la pobreza y de los procesos de exclusión social (Giorgi, 2009).

En un sentido metafórico podemos decir que el sistema socio-económico genera una cosificación de los sujetos, transformándolos en “piezas” que conforman un “engranaje”, éstas se mueven al ritmo de los flujos del capital. En un mundo donde la competencia es necesaria para poder sobrevivir, la invisibilización, la expulsión, se transforma en un miedo colectivo (Viera, 2016). Dicho sistema produce la exclusión como lógica necesaria para su funcionamiento, la misma no constituye más que un efecto de una determinada forma de inclusión en la lógica del capital (Osorio, 2010; Viera, 2016). Giorgi (2009) expone que el consumo pasa a ser requisito para la inclusión social y la realización propia. De esta manera, se expulsan y “eliminan” aquellos “residuos humanos” (Bauman, 2006), que no tienen un lugar en el sistema de producción o que no logran adaptarse al mismo, generándose así, una población “excedente” desempleada o subempleada (Osorio, 2010). Dichas poblaciones de

“residuos humanos”, de “superfluos”¹, no constituyen más, que “víctimas colaterales del progreso económico” (Bauman, 2006, p. 58). Esto claramente se traduce en una violencia de carácter estructural que se desprende de los procesos mismos de modernización (Repetto, 2009). “Tenemos entonces una *exclusión por inclusión*. Es un estar fuera por estar dentro. Es un exterior sólo porque es al mismo tiempo interior” (Osorio, 2010, p. 92). A raíz de lo mencionado se produce un *algo ajeno* que deviene del mismo orden social existente. Los “marginados”, los “excluidos”, “los de afuera”, constituyen esa *otredad*. Mediante el uso de esas etiquetas, se desliga la existencia de estos grupos sociales de las lógicas que despliega el sistema dominante (Osorio, 2010).

En lo que atañe a los enfoques sobre la pobreza, podemos vislumbrar en estos últimos tiempos, varios cambios relevantes. Uno de ellos refiere a la reconceptualización de la misma en términos de exclusión social. El concepto de pobreza tradicional hace referencia únicamente a la dimensión económica, alude a la insatisfacción de las necesidades básicas debido a carencias del orden material. En cambio, la exclusión social constituye un fenómeno que no se limita a una sola dimensión, el mismo es de carácter multidimensional y multifactorial. Considera así, una multiplicidad de aspectos que atraviesan los diferentes planos de la vida social: aspectos económicos, educativos, territoriales, entre otros (Serna, 2012).

Con respecto a la dimensión económica, Kaztman (2001) expone que las transformaciones que se fueron gestando en el mundo laboral, provocaron un incremento en la desigualdad de los ingresos, la generación de procesos de precarización laboral (como consecuencia de la flexibilización e informalización del trabajo) y una creciente ausencia de puestos de trabajo. Conduciendo así, a una gran parte de la población hacia la exclusión del mercado laboral (Serna, 2012). En lo concerniente a la educación, Kaztman (2001) señala que el sistema educativo constituye un ámbito institucional propicio para potenciar lógicas de integración, el desarrollo de códigos comunes y de relaciones basadas en la solidaridad. A pesar de la existencia de propuestas de mejora en lo que respecta a las oportunidades educativas de aquellas poblaciones más vulneradas, poco se puede hacer en lo concerniente a la integración social, “si los ricos van a colegios de ricos, si la clase media va a colegios de clase media y los pobres a colegios de pobres” (p.177). A su vez, es sabido, que las posibilidades de acceder a la educación, no son las mismas para todos los niños, niñas y adolescentes, ya que muchos de ellos por factores

¹ “Ser “superfluo” significa ser supernumerario, innecesario, carente de uso” (Bauman, 2006, p.24).

estructurales no llegan ni siquiera a la escolarización. Claramente en vez de fomentar la integración, el sistema educativo constituye un factor más de segregación social.

Los efectos expulsivos del sistema dominante también pueden ser visualizados en lo que atañe a la diagramación de las ciudades (Viera, 2016). Se produce una reestructuración de las mismas, esto puede observarse a través del pasaje “de una metrópoli concentrada a una metrópoli dispersa” (Barrios, 2000, p.39). Particularmente la ciudad de Montevideo, hasta la década de los 60 constituía una unidad territorial compacta e integrada, en donde el mundo del trabajo estaba estructurado en relación al empleo estatal y a la industria formal. Casi la mitad de la población nacional y el 57% de la población urbana, residía en la capital del país. No obstante, debido a la creciente precarización en el ámbito laboral, este escenario fue modificándose. Los análisis efectuados sobre dicha temática dan cuenta que ya en la década del 40 las poblaciones más pudientes empezaron a desplazarse hacia el este, mientras que en las décadas de los 60 y 70 se produce un traslado de los sectores poblacionales que habían quedado fuera del mercado formal de trabajo, hacia las zonas periféricas de la ciudad. En las décadas de los 80 y 90 existe un incremento de dichos procesos de segregación espacial (Kaztman et al., 2004). Como consecuencia de esta “desterritorialización” se generan procesos de fragmentación en el tejido social, debilitándose los vínculos y la cohesión social, como también la noción de lo colectivo (Repetto, 2009). Nuestras ciudades pasan así a estar fraccionadas por límites visibles o invisibles, que segmentan a una ciudad en una multiplicidad de “microciudades”, cada una de ellas con sus propios códigos y lógicas de inclusión y exclusión, de ese “otro” que no pertenece al barrio, asentamiento, pueblo, etc. (Viera, 2016). Se delinean así, zonas exclusivas para aquellas poblaciones “incluidas” y ciertas zonas para aquellos sectores excluidos (Giorgi, 2009). Estas últimas son las que reflejan el “miedo en la ciudad” (Repetto, 2009), ya que en ellas residen “malandras”, “ignorantes”, “analfabetos”, “drogadictos”, “ilegales”. Sus calles no tienen nombres ni números, y muchas veces ni siquiera están en los mapas de urbanización. Se establecen de esta forma, códigos explícitos o implícitos que nos indican por cuales barrios podemos pasar y por cuales no, en que horarios podemos hacerlo y en cuáles no (Viera, 2016). Las ciudades segmentadas “van construyendo mundos desencontrados, aislados, enfrentados” (Viera, 2016, p. 366).

Estas zonas junto con sus habitantes, son estigmatizadas y demonizadas. Lo peligroso, lo amenazante, no engloba sólo a estos barrios y a quienes residen allí, sino también, a todo aquel que los visite (Viera, 2016). Denominar a estos sujetos como

ciudadanos² es casi un absurdo, dado que sus derechos no son plenamente reconocidos (Arteaga y Bacarlett, 2010; Viera, 2016). Los mismos son considerados intrusos, ocupantes, se les niega el derecho de propiedad y el uso reconocido sobre su vivienda (Giorgi, 1990). En el mejor de los casos el Estado les brindará protecciones sociales para cubrir algunas de sus necesidades básicas. Para el resto, las expectativas rondan entre la cárcel, las enfermedades y el sobrevivir en las violencias. Se los homogeniza en todo sentido, desde esta mirada reduccionista y simplista, todos son iguales, piensan igual y se comportan de la misma manera. Mediante esta homogenización se le otorga cierto orden al caos, tranquilizando de esta manera, al resto de la sociedad, aquella que se define como “trabajadora”, “decente” y “de buenos valores y costumbres”. Olvidándonos así, que en cada uno de esos barrios habita una diversidad de historias de vida, cada una de ellas con sus singularidades (Viera, 2016).

Podemos decir entonces, que la sustitución de la noción de pobreza por la de exclusión social, no hace más que establecer el foco de atención en aquellos procesos que conllevan a la marginación social, buscando de esta manera, poner en evidencia aquellos factores estructurales y relacionales que producen, reproducen y mantienen las desigualdades sociales. Visualizamos dos características que se desprenden del concepto de exclusión social: la primera alude a su multidimensionalidad, dejando en claro que se trata de un término más amplio que el de pobreza y la segunda refiere a su carácter dinámico que demuestra que la misma constituye un proceso (Serna, 2012). No obstante, diversos discursos aluden a la exclusión social como si se tratase de una situación fija e inamovible, perpetuándola. Considerar este fenómeno bajo esos términos nos induce a un pensamiento reduccionista y como consecuencia se lo termina concibiendo como un “estado”. Castel (1995) plantea que un estado denota algo estático y como consecuencia se trataría de enmendar en sí mismo. Con esto el autor desea señalar que las políticas de intervención no pueden reducirse al “tratamiento” de los excluidos. En cambio, un proceso expresa movilidad, dinamismo, entenderlo en estos términos permite evidenciar diferentes situaciones, factores, relaciones que conllevan a la exclusión. Por lo tanto, a partir de lo mencionado podemos inferir que los procesos de segregación son el resultado de las relaciones que se establecen entre el Estado, la sociedad y el mercado (Kaztman, 2001).

Por otra parte, la adjudicación de ciertos lugares a estas poblaciones en el mundo simbólico de la sociedad, nos quiere hacer ver como algo natural, las

² Según Marshall: “la ciudadanía es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica” (Bottomore y Marshall, 1998, p. 37).

condiciones de vida de dichas poblaciones, justificándolas y legitimándolas (Giorgi, 1990). Las múltiples desigualdades sociales son encubiertas a su vez, por diversos discursos que refieren a la pobreza como una “cultura” o “subcultura”. Esto genera un desplazamiento de la atención desde los factores que generan la exclusión social hacia aquellos aspectos subjetivos y culturales de los pobres. En este punto se habla de “barreras culturales” que imposibilitarían a estas poblaciones, aprovechar las oportunidades y comprender lo que se les ofrece a través de las políticas sociales. Algunos políticos por su parte, plantean la necesidad de un cambio cultural para poder “combatir” la pobreza, y por consiguiente, los delitos, las violencias y la inseguridad. Puede observarse a partir de la lectura de estas líneas, como se reduce la pobreza (en términos de exclusión social) a una “cultura problema”. Se plantea de esta manera, una “etnologización de la pobreza”, ésta constituye la tendencia a percibir a estas poblaciones como portadoras de una “diferencia cultural”, ocultándose así, situaciones de violencia estructural. Este recurso deja de manifiesto una “confusión” entre los siguientes aspectos: diversidad cultural y desigualdad socio-económica (Pintos, 2015).

En otro orden, Lasa (2018) señala que actualmente observamos la existencia de una gran cantidad de información referida a la situación socio-económica de dichas poblaciones. En esta línea, la gran mayoría de las investigaciones se inclinan sobre estos grupos sociales recogiendo una amplia variedad de datos como por ejemplo: mapas geo-referenciados sobre las zonas donde residen (barrios como La paloma, Maracaná, Casabó, El tobogán, Nuevo París, Casavalle, Marconi, Tres Ombúes, entre otros), el nivel de hacinamiento de sus viviendas (el porcentaje de hacinamiento en la población pobre alcanza el 43,4% para el año 2017) (Uruguay. Ministerio de Desarrollo Social. Observatorio social, s.f.), o las condiciones laborales (el 60,9% de la población que se encuentra por debajo de la línea de la pobreza para Montevideo no están registrados a la seguridad social³) (Instituto Nacional de Estadística, 2018). Desde la academia se los estudia (Lasa, 2018), las ciencias sociales, los observa, diagnostica e interviene (Viera, 2016). Los medios de comunicación hacen de sus situaciones, crónicas de todo tipo. Nos encontramos frente a una gran paradoja: mientras se posee una amplia información acerca de las poblaciones más vulneradas, se carece de datos respecto de las más ricas (Lasa, 2018). Los sectores favorecidos, son muy poco estudiados, esto puede deberse a que al poseer más conocimientos sobre sus derechos, pueden negarse a cualquier tipo de investigación, si así lo desean (Viera, 2016). Vivimos en una sociedad paradójal y contradictoria. Por un lado, condena en

³ “El no registro a la seguridad social se refiere a las personas ocupadas que declaran no realizar aportes a una caja de jubilaciones en su ocupación principal” (INE, 2018, p.38).

todo sentido a las poblaciones excluidas que ella misma produce, pero por otro, protege y esconde aquellos factores que generan los procesos de exclusión social. Si dentro de la agenda pública incluyeran datos tales como la acumulación del capital, aquellos discursos que sitúan a los pobres como “chivo expiatorio”, “amenaza”, “enemigo”, posiblemente se desconstruirían (Lasa, 2018).

De este modo, los diferentes aspectos de las desigualdades socio-económicas comienzan a quedar en un segundo plano en los debates públicos y toman presencia discursos que aluden a la construcción de un “otro peligroso”, al cual hay que temerle, y a su vez, es causal de la inseguridad. Pintos (2015) plantea que no sólo se produce un desplazamiento del problema sino también de las respuestas públicas que se brindan sobre estas cuestiones. En este sentido, las víctimas del sistema socio-económico pasan a ser víctimas también del sistema punitivo (Rodríguez, como se citó en Rodríguez, 2018).

A partir de lo expuesto cabe cuestionarse, ¿Qué nos ha dejado el “progreso” económico? Poblaciones excluidas, que son a su vez, criminalizadas. Se las culpabiliza de su situación, de la inseguridad, y de cualquier mal que pueda visualizarse en la cotidianidad de las ciudades. Ellos son la escoria, los olvidados, los repudiados, los invisibles. Entonces, ¿Qué hacemos con los “residuos humanos” que produce el sistema de vida característico de nuestras sociedades? ¿Cómo los gestionamos? ¿Cómo los hacemos desaparecer o al menos como los invisibilizamos para que no molesten a las poblaciones que gozan de las ventajas del sistema hegemónico? (Cajade, 2010). Estas cuestiones atravesarán el desarrollo del presente trabajo.

4. Los discursos ¿Productores de verdad?

Habitamos un mundo en donde todo está tramado y entretelado por una multiplicidad de discursos que han sido pronunciados, que han sido dichos. Estas construcciones discursivas se materializan en instituciones, se reproducen en el conjunto social y se articulan de tal manera que configuran dispositivos que naturalizan las lógicas de su problematización. Los discursos constituyen de esta forma, fuerza, ejercicio, potencia. Hablamos entonces, de una acción de los discursos: la producción de verdades en el colectivo social (Britos, 2003).

¿Qué es entonces la verdad? Un ejército móvil de metáforas, metonimias, antropomorfismos, en resumidas cuentas, una suma de relaciones humanas que han sido realzadas, extrapoladas, adornadas poética y retóricamente y que, después de un

prolongado uso, a un pueblo le parecen fijas, canónicas, obligatorias: las verdades son ilusiones de las que se ha olvidado que lo son, metáforas que se han vuelto gastadas y sin fuerza sensible, monedas que han perdido su troquelado y no son ahora consideradas como monedas, sino como metal (Nietzsche, s.f., p.6).

Los discursos configuran una lógica estratégica que debe “ser comprendida en el devenir de sus conceptos y en la historia de los agenciamientos que permiten que el orden del saber se imbrique en movimientos de poder” (Britos, 2003, p.74). Foucault (2002) en esta misma línea de pensamiento dirá que “no existe relación de poder sin constitución correlativa de un campo de saber, ni de saber que no suponga y no constituya al mismo tiempo unas relaciones de poder” (p. 31). Los discursos despliegan su propio control social, ya que actúan clasificando, seleccionando y distribuyendo las realidades que ellos mismos producen (Cubells, 2004). Es así, como estabilizan regímenes de verdad, diagramando el mundo mediante cuadros de clasificaciones con contornos nítidos, códigos universales y referencias estables (Britos, 2003).

Continuando con este enfoque, me propongo pensar la estigmatización y criminalización de la pobreza que producen determinadas tramas discursivas. Para esto pretendo realizar un análisis crítico-reflexivo sobre el discurso de las políticas sociales, el de la inseguridad y el jurídico-penal. El desafío pasa por reetiquetar, resignificar los acontecimientos, establecer nuevas conexiones (Lizcano, 2009), “reimpulsar el juego de fuerzas: enunciar discontinuidades” (Britos, 2003, p.81).

4.1 El discurso de las políticas sociales ¿Rupturas o continuidades?

A finales de la década del 90 se evidenciaba una gran pauperización social en lo que respecta al contexto Latinoamericano. Este período deja de manifiesto una creciente inestabilidad económica y política. Es frente a este escenario que con el apoyo de movimientos sociales y populares, empiezan a asentarse los denominados “gobiernos progresistas”, “gobiernos populares” o también designados, desde posturas más críticas, “gobiernos posneoliberales” (Rodríguez, 2018). En lo que refiere al panorama de nuestro país, en los años 2001 y 2002 una profunda crisis económica, acentuaría los fenómenos de pobreza, segregación social y desempleo, coyuntura que posibilitó que en el año 2005 asumiera el poder, el Frente Amplio (Pintos, 2015). Su programa se basaba en una reorientación del Estado hacia las cuestiones sociales, el mismo pretendía reajustar las políticas sociales re-direccionándolas hacia un enfoque universal e integral, y que esto se articulara a su vez, con acciones focalizadas en aquellas poblaciones más vulneradas (Midaglia y Antía, 2007). Se deja entrever que

las múltiples desigualdades pasarían a ser asumidas como responsabilidad del Estado (Rodríguez, 2012). La emergencia social producto de la crisis, fue abordada mediante la creación del Plan Nacional de Emergencia Social (PANES). El mismo constituyó una intervención pública transitoria de dos años (2005-2007) focalizada en aquella población considerada “indigente” (Midaglia y Antía, 2007). Una vez solucionados los problemas más severos, hacia el año 2007 tomó lugar la implementación del Plan de Equidad (Pintos, 2015). Se estableció como una propuesta de largo plazo que buscó incidir en las desigualdades socio-económicas, de género, etarias, étnicas, entre otras, apuntando de esta manera, a atender cuestiones de carácter estructural. A su vez, la creación del MIDES fue de gran importancia, ya que constituyó la institución encargada de coordinar y supervisar las prestaciones sociales que brinda el Estado (Rodríguez, 2012).

A pesar de las medidas mencionadas que adoptó el gobierno en sus inicios (entre otras), continuaba existiendo una parte de la población (la más vulnerada) que requería un reforzamiento de dichas acciones focalizadas. Se continúa de esta forma, avanzando en los años posteriores en la construcción de una nueva matriz de protección social que permitiera abordar al denominado “núcleo duro” de la pobreza. De este modo, la Reforma Social pasa a constituir la base conceptual de las políticas sociales a partir del año 2011. Se apunta a implementar reformas en los aspectos estructurales y a la creación de una “Red de Asistencia e Integración Social”. Esta última está conformada por los programas: Jóvenes en Red, Cercanías, Uruguay Crece Contigo y el Plan Siete Zonas (éste pertenece a la Estrategia por la Vida y la Convivencia). Los mismos se focalizan en las poblaciones anteriormente mencionadas (Consejo Nacional de Políticas Sociales, 2012; Olesker, s.f.; Pintos, 2015).

A continuación pretendo problematizar la construcción de los sujetos destinatarios de las políticas sociales, los objetivos que éstas se proponen y las formas mediante las cuales pretenden lograrlos (Lasa, 2015; Sandomirsky, 2010). Para esto, y con el fin de continuar con una línea argumentativa del presente trabajo, considero pertinente realizar un análisis crítico del programa Jóvenes en Red, partiendo de la premisa de que el mismo despliega determinadas lógicas de funcionamiento que se asimilan a muchas otras políticas sociales focalizadas. Jóvenes en Red constituye un programa destinado hacia aquellos adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años, que se encuentren en situación de pobreza y a su vez, estén desvinculados del sistema educativo y del mercado formal de trabajo (Uruguay. Ministerio de Desarrollo Social, s.f.a). Resulta relevante mencionar que este programa surge en un contexto donde la atención en los debates públicos estaba puesta en la población “ni ni”, a saber,

aquellos jóvenes que no estudian y que tampoco trabajan. Esta etiqueta no es adjudicada a aquellos jóvenes de clase media o alta, se le asigna en cambio, a los grupos sociales conformados por jóvenes, que residen en barrios pobres. A esta población se le suma un estigma más, “ellos” representan un “problema social”, son “criminales” que constituyen una amenaza a la seguridad ciudadana (Lasa, 2015).

En este sentido las políticas sociales focalizadas seleccionan la población con la cual van a intervenir, produciendo así, un sujeto destinatario de las mismas. Tienden entonces, a la construcción de un determinado *modelo del ser* (Lasa, 2015; Sandomirsky, 2010). Actúan de esta forma, como “políticas de subjetividad”. Entonces, ¿Hasta qué punto políticas de esta índole no perpetúan los estigmas sociales? Las mismas a partir de operaciones discursivas asignan a los destinatarios de las intervenciones diferentes lugares y roles en el mundo simbólico de la sociedad. Tanto las políticas sociales como el equipo técnico que las lleva a cabo, contribuyen a la producción de subjetividades (Giorgi, 2006b). Por producción de subjetividades Giorgi (2006b) entiende:

Las diferentes formas de construcción de significados, de interacción con el universo simbólico-cultural que nos rodea, las diversas maneras de percibir, sentir, pensar, conocer y actuar, las modalidades vinculares, los modelos de vida, los estilos de relación con el pasado y con el futuro, las formas de concebir la articulación entre el individuo (yo) y el colectivo (nosotros). Es parte de los procesos de autoconstrucción de los seres humanos a través de sus prácticas sociales (Giorgi, 2003) (párr.8).

Fassin (como se citó en Cano, 2014) señala que en un primer momento, las mismas realizan una operación diagnóstica, donde identifican el “sujeto-problema”. A esta fase le sigue un segundo momento donde “borran” la singularidad del mismo a través de la lógica clasificatoria que posee como objetivo ubicar al sujeto en un determinado “grupo-problema” (“menores infractores”, “criminales”, “locos”). Por último, producen una re-singularización de carácter victimizante, donde se construye una identidad desde la dimensión de la carencia, de esta manera, originan un “sujeto-víctima”, el cual debe ser asistido. Estos tres tipos de operaciones (diagnóstica, clasificatoria y asistencialista) poseen algo en común, los sujetos son definidos en función de sus carencias y necesidades. De este modo, se los clasifica y etiqueta de “pobres”, “marginados”, “indigentes”, “vulnerables”, entre otros calificativos, situándolos de esta forma en lugares cargados de significados que la sociedad misma rechaza y no reconoce como parte de ella (Giorgi, 2006b).

Por otra parte, podemos visualizar la presencia de una contradicción entre los objetivos que algunas de estas políticas se proponen y las formas mediante las cuales pretenden lograrlos. El programa Jóvenes en Red procura superar la pobreza y la exclusión social, facilitando el acceso y la permanencia de los jóvenes pobres, al sistema educativo y al mercado laboral (MIDES, s.f.a). Estamos inmersos dentro de una cultura que privilegia la educación y el trabajo como elementos de integración social (Giorgi, 2006b). No obstante, ¿Resulta válido querer “integrar” a estas poblaciones a la misma configuración del sistema, que constituyó la causa de su marginación? ¿Cómo es posible “integrar” a un sujeto que toda la vida fue excluido por la misma sociedad? ¿No se estaría fomentando una *inclusión perversa* (Rodríguez et al., 2012)? ¿Las lógicas de funcionamiento del sistema neoliberal no los volvería a segregar? Leopold, González, Baráibar y Paulo (2015) sostienen que en el caso de Jóvenes en Red, las instituciones prestadoras de servicios universales parecen no facilitarles el acceso a aquellas personas que provienen de estos programas asistenciales. Se evidencia así, serias dificultades en el pasaje de estos sujetos desde los dispositivos asistenciales hacia aquellos de carácter universal.

A partir de lo expuesto vemos como muchas de las políticas sociales focalizadas en el proceso de querer “incluir” a las poblaciones vulneradas, continúan promoviendo la segregación y estratificación social. Como hemos mencionado en el capítulo anterior, los procesos de exclusión son el resultado de una determinada forma de inclusión de estas poblaciones en la lógica del capital, se produce entonces una *exclusión por inclusión*. Por esta misma razón, cuando las ciencias sociales abordan la exclusión como si fuese *algo ajeno* a la sociedad, las respuestas que brindan pasan por querer incluir lo que de hecho ya está incluido (Osorio, 2010). Estas lecturas sobre los “problemas sociales” conllevan entonces, a construir soluciones desde estas perspectivas (Giorgi, 2006a). Se interpretan así, las necesidades de los sujetos de las políticas al tiempo que se plantean objetivos que expresan un “deber ser” esperado (Giorgi, 2006b). Pintos (2015) en esta misma línea de pensamiento señala que las intervenciones producen “trajes a medida” de sus necesidades. Esta metáfora alude a que se les obliga a aceptar la imagen estereotipada que crean las políticas asistencialistas sobre “ellos”. Lo que resulta es un grupo social estigmatizado que no posee otra alternativa que “vestir el traje que se les fabricó a medida” (p.98). Implícitamente podemos observar que no se privilegian en absoluto las diferencias, lo heterogéneo. Su única posibilidad entonces, es adecuarse a las necesidades que les imponen las políticas y asumir los estigmas sociales.

Se genera una situación paradójica en lo que respecta a las lógicas que despliegan las políticas sociales focalizadas. Éstas proclaman la no responsabilización de los pobres en cuanto a su situación a la vez que se plantean como metas que éstos alcancen mayores niveles de autonomía y emancipación, incentivándolos a retomar el “poder” sobre sus vidas (Lasa, 2015; Pintos, 2015). Leopold, González, Baráibar y Paulo (2015) exponen que las mismas refuerzan de este modo, la individualización del conflicto social, depositándose en estas poblaciones la responsabilidad del fracaso de dichas políticas. Desde esta perspectiva se continúa reproduciendo que estos sujetos constituyen agentes activos en la construcción de su propia situación (Rose, 1996). Esto genera un desplazamiento de la atención desde las causas de la exclusión social hacia los comportamientos de los pobres (Pintos, 2015). Si la exclusión se debe a las conductas de los pobres y no a las desigualdades sociales, en lo que hay que trabajar es en sus comportamientos y no en la totalidad de la sociedad (Wacquant, 2004). Surge la cuestión de hasta qué punto las políticas sociales no se reducen a meros programas asistencialistas que pretenden compensar las necesidades insatisfechas de los pobres, desempeñando una función de control social y de reproducción del statu quo (Rodríguez, 2009). El Estado a través de las mismas regula todas las dimensiones de la vida de estos sujetos (Alfaro, 2012). “La mejor respuesta a la pobreza es dirigir la vida de los pobres” (Wacquant, 2004, p.47).

El control social sobre dichas poblaciones se ve facilitado a su vez, por los diferentes medios de adquisición de información a los que acceden los técnicos encargados de llevar a cabo las intervenciones. En lo que respecta al programa Jóvenes en Red, con el fin de ubicar a la población objetivo, los equipos pueden acceder a las bases de datos disponibles en la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo en donde identifican aquellos hogares con alto nivel de pobreza. Además, les permiten la recolección de información a través de las diferentes instituciones y de entrevistas a los vecinos de la comunidad. Mediante estos recursos construyen mapas geo-referenciados para ubicar a la población destinataria de la intervención (MIDES, s.f.a). Por otro lado, a través de los programas de proximidad, ingresan a sus hogares con el objetivo de realizar un acompañamiento y seguimiento familiar (Pintos, 2015), se los invade en todo sentido, promoviendo muchas veces una infantilización de la pobreza, fomentando así, la dependencia y el asistencialismo social.

A partir del presente análisis, ¿Se puede decir que los “gobiernos progresistas” establecieron un quiebre con el modelo heredado? Mediante sus propuestas manifestaban una cierta pretensión de ruptura con respecto al sistema neoliberal (Rodríguez, 2018). Sin embargo, los cambios institucionales que realizaron, no

alcanzaron a efectuar transformaciones en el orden estructural. Sucede que las instituciones democráticas están regidas por “relaciones mercantilizadas”, esto significa que aquellas poblaciones que se vean afectadas en su cotidianidad por estas lógicas de funcionamiento, son consideradas por éstas como “exceso de demandas”. Las mismas deben atender las demandas sociales, sin afectar las lógicas de acumulación de capital y de explotación (Acosta, 2008). En este contexto se diseñaron e implementaron políticas sociales no como forma de superación de las múltiples desigualdades, por el contrario, éstas se centraron en mejorar la inserción de las poblaciones vulneradas al sistema hegemónico (Rodríguez, 2018). Las mismas instalan la pobreza como un problema social que debe ser “combatido”, no cuestionándose las causas de existencia de estas poblaciones, constituyendo de esta forma “un dato sin origen”. Se invisibiliza así, la cuestión de la acumulación del capital como problema fundamental (Zibechi, 2010). Es necesario dejar de concebir la pobreza y la exclusión social como fenómenos que deban ser “combatidos” o sobre los cuales tengamos que “luchar”, ya que los mismos, no son independientes de las lógicas de funcionamiento de nuestras sociedades, por el contrario, son producidos, reproducidos y mantenidos por éstas.

El gobierno de izquierda se resguarda bajo un discurso que alude a un “crecimiento económico con equidad”, a través del cual se lograron avances respecto a algunos indicadores sociales en nuestro país. En este sentido la pobreza en personas disminuyó de un 32,5% en el año 2006 a un 7,9% para el año 2017, así como la indigencia bajó de un 2,5% en 2006 a un 0,1% en 2017 (INE, 2018). No obstante, en vez de generar transformaciones estructurales se continúa reproduciendo el statu quo de una manera más sutil, con la finalidad de que los efectos sobre los pobres sean menos severos (Fassin, 1997), perpetuando así, los procesos de exclusión social. Sucede que la mayoría de las políticas sociales se focalizan en los sectores segregados, siendo relativamente pocas las de carácter universal. Gómez (2015) plantea que se interviene así sólo con las poblaciones marginadas, con el objetivo de reinsertarlas a la misma estructura social que las segregó, generándose un círculo perverso, ya que la sociedad “incluida” y sus lógicas de funcionamiento volverían a “excluir las” otra vez.

Continuando con esta línea de pensamiento se hace necesaria la construcción de intervenciones que contemplen a la sociedad en su totalidad y que atiendan las causas estructurales que producen y reproducen las diferentes desigualdades sociales, de lo contrario se continuará reforzando una inclusión de carácter perversa. Si la etapa post-neoliberal ha reproducido y mantenido un sentido hegemónico de “la

democracia”, donde la gobernabilidad se funda sobre la base de procesos de exclusión social, primando las relaciones mercantiles por sobre las personas, se hace necesaria la deconstrucción de esta mítica de “la democracia” (Acosta, 2008). Lo cual supone la creación de alternativas que contradigan las lógicas que reproducen los modelos neoliberales, generando así, puntos de inflexión. Es imprescindible entonces, el diseño y la implementación de políticas públicas que se apoyen en lógicas contra-hegemónicas que re-direccionen el foco de atención a la acumulación de riquezas. Apostando así, a una redistribución de las mismas, ya que como se puede observar estas cuestiones no pueden ser abordadas con políticas focalizadas compensatorias que brindan soluciones a corto plazo. Es preciso enfocarnos como sociedad en la construcción de otros tipos de relacionamientos, que se sustenten en una ética basada en la solidaridad y en los vínculos horizontales (Rebellato, 2008).

4.2 El discurso sobre la inseguridad: expresiones y marcas

*“La sociedad está asustada. El Estado está enojado.
Las elecciones están próximas.
Corren peligro, los peligrosos” (Cano, 2014, p.104).*

Cuando hacemos alusión a la cuestión de la inseguridad podemos pensar en múltiples abordajes. En el análisis que realizaré en el presente capítulo pueden visualizarse dos grandes áreas relacionadas entre sí. Una de ellas, consiste en la problematización de la sensación colectiva de un crecimiento actual de la inseguridad en las ciudades y como ésta es potenciada por diferentes discursos que aluden a un “pasado mejor”, en donde la sociedad gozaba de mayor seguridad. Para abordar dicha cuestión propongo como posible línea de análisis la dicotomía orden/caos producida por nuestras sociedades. Ésta ha constituido una forma de organizar la vida en sociedad. Por otra parte, abordaré la inseguridad como construcción discursiva criminalizante de la pobreza y cómo los mass media influyen en esta criminalización. A su vez, el eje de los procesos psicológicos en juego atravesará los dos niveles de análisis.

La cultura de los “residuos humanos” característica de nuestras sociedades contemporáneas, está sumamente vinculada con la obsesión por la inseguridad en las ciudades (Cajade, 2010). La sociedad se percibe cada vez con más peligros para los ciudadanos. La idea de un incremento sostenido de la criminalidad suele pensarse como una situación pura y exclusivamente del presente (Fessler, 2009). Dicha percepción gobierna nuestra cotidianidad: organiza la vida de las familias y de los barrios, enreja nuestras propiedades, nos hace estar alerta cuando caminamos por la

calle (Peppe y Villagrán, 2009). Los ciudadanos suelen asociar el fenómeno de la inseguridad con la criminalidad. Dicha asociación a su vez es la que transmiten comúnmente los actores políticos y los medios de comunicación. De esta manera, se consolida la utilización del binomio seguridad-inseguridad como sinónimo de delito (Fessler, 2017).

Analizar esta temática desde su dimensión histórica puede ayudarnos a entender que este discurso posee raíces más profundas de lo que muchas veces se piensa. La idea de que “los tiempos pasados eran mejores” está muy presente en los debates sobre la seguridad ciudadana (Fessler, 2017). Esto representa “un imaginario largamente construido y arraigado” (p.303). Sin embargo, desde la época de la inquisición hasta la actualidad se produjeron discursos de análoga estructura (Zaffaroni, 2011):

Se alega una emergencia, como una amenaza extraordinaria que pone en riesgo a la humanidad, a casi toda la humanidad, a la nación, al mundo occidental, etc., y el miedo a la emergencia se usa para eliminar cualquier obstáculo al poder punitivo que se presenta como la única solución para neutralizarlo. Todo el que quiera oponerse u objetar ese poder es también un enemigo, un cómplice o un idiota útil. Por ende, se vende como necesaria no sólo la eliminación de la amenaza sino también la de todos los que objetan u obstaculizan al poder punitivo en su pretendida tarea salvadora (La estructura inquisitorial, párr. 3).

Se instala de esta manera, un determinado grupo social como una amenaza a la seguridad de la sociedad y del Estado. Podemos visualizar cómo en la actualidad el joven pobre/ “ni ni”/ “plancha”, es el que constituye dicha amenaza. Éste es capturado por toda una red discursiva que lo produce y lo fija en ese lugar de enemigo peligroso (Cano, 2014). Es frente a esta amenaza que a partir de abril del año 2011 se comenzaron a llevar a cabo los denominados “megaoperativos” en algunos barrios de Montevideo y de su periferia. Éstos constituyen operativos policiales militarizados basados en la búsqueda de presuntos delincuentes que son solicitados por la justicia (Paternain, 2014). Luego de la implementación de dicha estrategia, el Ministerio del Interior despliega la campaña “contra la estigmatización de los barrios” con el objetivo de atenuar los estigmas sobre las zonas que padecieron dichos procedimientos y sobre sus habitantes, no obstante, acabaron potenciándola (Juanche y Di Palma, 2014). Parafraseando a Cano (2014) lo que puede analizarse del mensaje de dicha campaña (por acción y omisión) es que la policía sólo iba a “proteger” a aquellas personas que trabajasen, estudiasen y que no consumieran drogas, reforzando de esta manera, construcciones discursivas de carácter estigmatizantes. Se identifica el

no trabajar, el no estudiar y el consumo de drogas a la delincuencia, potenciando de esta forma, una segmentación entre “vecinos decentes” por un lado y “criminales” por el otro. Podemos observar como este discurso estigmatizante y criminalizante es funcional a esa construcción social de un enemigo, habilitando así, cualquier estrategia de “excepción”. Zaffaroni (2011) expone que el poder punitivo nunca eliminó el peligro de las emergencias producidas a lo largo de la historia, sino que se dedicó a verticalizar aún más el poder social. “(...) la emergencia es sólo el elemento discursivo legitimante de su desenfreno” (La estructura inquisitorial, párr. 4).

A pesar de lo mencionado con anterioridad, la inseguridad es pensada como un problema que se fue asentando luego de la dictadura cívico-militar y que acompañó todo el período democrático en Uruguay. Esta idea es potenciada por diferentes discursos y noticias que aluden a un Uruguay pasado, donde la sociedad gozaba de una mayor seguridad y de bajos niveles de delincuencia (Fessler, 2017). Demasi (como se citó en Fessler, 2017) plantea que esta mirada desde la actualidad hacia ese pasado idealizado, modifica de manera radical los datos de la memoria. No obstante, la precisión del mismo suele ser difusa y su ubicación cambia según los discursos y los actores.

Continuando con este enfoque podría considerarse un tanto paradójica la categorización de ese pasado como “seguro”, en el sentido de que los actos ilícitos cometidos por el terrorismo de Estado no están contemplados dentro de la misma. Fessler (2017) expone que la dictadura constituyó una etapa que ha sido mitificada por las posiciones conservadoras como un período donde no existía la “delincuencia común”. Considero que esto puede deberse a que las fuerzas represivas del Estado no eran, ni son consideradas como constituyentes de la inseguridad, por el contrario son pensadas como garantes de la seguridad ante los “jóvenes delincuentes”. Dicho fenómeno lo vemos relacionado con los delitos contra la propiedad, en definitiva relacionado con la pequeña delincuencia.

El quiebre con ese pasado casi mitológico, y esa idea creciente de una inseguridad que se ha salido de control, adjudica el tema de las violencias en el centro de los debates. No es algo casual que los programas de los partidos políticos (mayoritariamente los partidos tradicionales) incorporen en sus agendas el problema del delito, sabiendo que el tópico de la inseguridad ciudadana es sinónimo de votos. Se promueven así, soluciones represivas y penas más duras (Fessler, 2017). Esto lo visualizamos en la campaña actual de recolección de firmas impulsada por el senador nacionalista Jorge Larrañaga, para poder llevar a cabo un plebiscito, con el fin de

utilizar las Fuerzas Armadas en los asuntos de seguridad ciudadana. La senadora nacionalista Verónica Alonso por su parte, no apoya dicha campaña, pero no por constituir una respuesta represiva, sino por tratarse de una “solución” a largo plazo, ya que si la misma prospera, el plebiscito será votado recién en las elecciones del 2019. En cambio propone una solución de carácter inmediatista, expresa que es la Guardia Republicana la que debería apoyar a la policía en las calles. Plantea que se trata de una fuerza que con sus uniformes y armamentos impone respeto (El Observador, 2018). De esta manera, existe una tendencia a pensar que los gobiernos regidos por mecanismos de control exacerbados, combaten la criminalidad de forma exitosa, reduciéndola a un mínimo porcentaje (Fessler, 2009).

Resulta pertinente exponer que ya en el siglo XIX el delito comenzó a establecerse como un problema social. Se lo dejó de percibir como una serie de actos que ocurrían de forma aislada pasando a constituir una “enfermedad social” (Fessler, 2009). No obstante, como he mencionado, es como si existiese una melancolía social de un pasado mejor y más seguro, regido por un orden con un carácter “salvador”. Fessler (2009) expone que la sociedad, muchas veces, entiende al orden y al delito como dos variables relacionadas, y que el aumento de la primera significa la disminución de la segunda. Esta forma de pensar que se ha ido colectivizando y como consecuencia naturalizando, se le podría atribuir a la crisis de las instituciones modernas. Peppe y Villagrán (2009) plantean que poco a poco se han ido debilitando las instituciones que encerraban la vida social de las personas en un proyecto colectivo como la familia, la escuela, los sindicatos, entre otras. Los sujetos pasamos de transitar de una institución a otra, cada una con sus normas y leyes (Deleuze, 1996), a tener que planificar y diseñar nuestras vidas (Han, 2014). El proyecto de la modernidad estaba plagado de certezas, estabilidad y orden, por lo tanto, no había lugar para la ambigüedad. Actualmente nos encontramos frente a un momento caracterizado por los cambios vertiginosos, gobernado por la confusión y la incertidumbre. A raíz de esto emerge una angustia, un miedo social difícil de definir (Peppe y Villagrán, 2009).

Indignación, desánimo, frustración, carencia de sentido y hasta una cuota de resignación es lo que se observa en el escenario social contemporáneo (Peppe y Villagrán, 2009). Podríamos decir que estamos en tiempos donde el prefijo “in” nos invade: in-certidumbre, in-definición, in-seguridad, in-completud. Fitoussi y Rosanvallon (como se citó en Peppe y Villagrán, 2009) sostienen que cada uno de nosotros se siente económica, social y psíquicamente más frágil y vulnerable porque estamos inmersos en un mundo cada vez menos organizado. Detrás de esta

sensación actual de inseguridad se podría pensar que hay un proceso de crisis por parte de los sujetos, relacionado a estas transformaciones. De aquí esa percepción en el colectivo social de un pasado gobernado por el orden/ la seguridad/ las certezas, otorgándonos una sensación de mayor tranquilidad y de un presente que se define por el caos/ la inseguridad/ la incertidumbre, generando una angustia colectiva.

Se podría pensar la construcción dicotómica orden/caos como una forma de organizar la vida en sociedad. A partir de esta construcción social, etiquetamos, clasificamos y asociamos todo aquello que nos rodea. La seguridad se va a relacionar de esta manera, con el orden, las leyes, las normas, mientras que la inseguridad estará asociada al caos, al desorden, a la contradicción. Podemos analizar la idea de Estado a través de esta construcción dicotómica que ha gobernado nuestro vivir. El mismo es percibido como una forma de organizar la vida de las sociedades a través de las instituciones y de las normas, como garante de los derechos y protecciones. La imagen del Estado nos tranquiliza, nos “brinda seguridad”, y la de un Estado fuerte, con normas exacerbadas, más aún. Considero que esto puede ser una línea de análisis para poder pensar, comprender, por qué se reclama un Estado más punitivo, “más duro”, más autoritario, para “combatir” la tan abordada inseguridad ciudadana. Reflexionando sobre esta cuestión me pregunto, ¿Y si pensamos en una Anarquía? Hudson (2010) expone que el anarquismo alude al rechazo de la idea de Estado y de cualquier autoridad que posea un carácter divino. La idea primordial del anarquismo parte del ejercicio de potenciación de las capacidades de crear y accionar de las personas. Expresa que la representación de un Estado anula dichas capacidades. Nos encontramos frente a dos pensamientos, por un lado la forma Estado caracterizada por constituir el pensamiento hegemónico, y por otro, la Anarquía que podría considerarse un pensamiento contra-hegemónico. El Estado como manifestación del orden y las normas y la Anarquía, de la incertidumbre y por lo tanto del caos. En definitiva constituyen dos maneras de organizar las sociedades y su cotidianidad. Son dos modos de etiquetar, nombrar, crear realidades. Sin embargo, el miedo colectivo no está dirigido hacia la forma Estado sino hacia todo aquello que la contradiga: hacia lo desconocido, hacia una Anarquía, hacia lo diferente, hacia los “locos”, “delincuentes”, “planchas”, pobres. Todo aquello que no se estructure dentro de los márgenes del orden normativo es calificado como peligroso y por ende, aquello a lo que hay que temerle. Lo que desestabiliza cualquier orden, ya sea una Anarquía, ya sea un delincuente, es señal de alarma para todo un sistema que se basa en lógicas de control social.

Con el presente análisis pretendo abrir un debate sobre cómo tendemos a naturalizar determinados pensamientos y como consecuencia no los cuestionamos. Como especie humana nos hemos encargado de colonizar toda pregunta, incerteza, lugar. Queremos estructurar, ordenar, porque lo hegemónico nos ha adiestrado de tal manera que le tememos a la duda, al desorden, a lo diferente. Procuramos de esta manera, clasificar y etiquetar absolutamente todo. Lo hegemónico “tiene sed” de imperar, a costa de la destrucción y opacamiento de todo acto de resistencia. En este caso, ya sea una Anarquía o colectivos proponiendo otra mirada, otra perspectiva, otras asociaciones, sobre los conceptos de pobreza, inseguridad y criminalidad.

Ahora bien, la ciudad es vivida como “una caja terrorífica”, donde los ciudadanos sufren de agorafobia de los espacios públicos y paranoia de que un “otro” los observe (Viera, 2016). Lo amenazante, lo peligroso, es colocado en el afuera: fuera de nuestras propiedades, de nuestro círculo de pertenencia, en definitiva fuera de lo que conocemos y consideramos parte de un “nosotros” (Repetto, 2009). Percibimos como potenciales criminales a aquellas personas con las que no tenemos ningún punto en común, son “ellos”, los diferentes (Giorgi, 2009). El miedo pasa a constituirse así, en el “principio articulador del lazo social” (Cano, 2014, p.91).

Aniyar de Castro (2009) expone que el miedo puede ser definido como una reacción natural de nuestro organismo para la supervivencia. En este sentido, es una emoción primaria inducida por la sensación de peligro o de amenaza que se presenta en los animales y en los seres humanos. No obstante, las personas pueden aprender a temerle a determinados objetos o contextos, como también pueden desaprenderlo. Desde este punto de vista, el mismo es abordado como una construcción social, legitimada por dispositivos de poder, que lo que hacen es expandir el control social. La instalación del mismo en la sociedad y su duración en el tiempo a pesar de no tener razones aparentes, conforma un escenario social propicio para su manipulación. Se produce entonces, un “manejo utilitario del miedo” (p.9).

El miedo que conocemos es el del ciudadano, es aquel que es representado a través de estadísticas. Éste es transferido a la cotidianidad de las personas, a lo que forma parte de lo inmediato, de lo cercano. El hambre, las catástrofes naturales, las matanzas masivas, los delitos de cuello blanco, parecen algo más lejano, y por consiguiente no le tememos. El miedo que inunda nuestra vida cotidiana es aquel que se encuentra depositado en nuestro “territorio corporal”. Tenemos miedo que nos roben mientras caminamos por la calle, entramos a nuestras casas, o esperamos el

ómnibus. Tenemos miedo que un criminal nos toque, nos meta la mano en el bolsillo o en la cartera (Aniyar de Castro, 2009).

Escobar (como se citó en Morás, 2009) plantea que las sociedades que son dominadas por el miedo terminan legitimando y justificando las violencias. Es a partir de éste que emerge el clamor por soluciones punitivas y represivas, que en definitiva terminan por recortar las libertades de las personas (Morás, 2009). Los derechos humanos constituyen así, una mercancía más que deviene negociable ante cualquier amenaza (Fessler, 2017). Se pide la militarización o policialización de la vida social, lo que significaría someternos a una violencia uniformada. También escuchamos en varias ocasiones ciudadanos exigiendo la pena de muerte. Los linchamientos de los delincuentes en espacios públicos son percibidos con tolerancia y son justificados. En este punto se invierten los papeles y los nuevos criminales son aquellos definidos como “la gente decente”, como “la gente bien”. Se construye de esta manera, un círculo de violencias (Aniyar de Castro, 2009), pero algunas de ellas son justificadas y otras “abucheadas”, algunas son legales y otras criminales ¡Qué paradoja! ¿No?

En este punto considero pertinente dialogar con la corriente del psicoanálisis con el objetivo de enriquecer la presente problematización. Profesionales y estudiantes muchas veces nos “encerramos” en una disciplina y dentro de la misma en un área de saber específico. Esto no hace más que encorsetarnos en un determinado saber y por consiguiente percibimos las realidades a través del “lente” del mismo. A su vez, en numerosas ocasiones una gran variedad de prejuicios penetran nuestras teorías anteponiéndose de esta manera, a todo nuestro pensar. El diálogo, el relacionamiento, la conexión entre disciplinas nos enriquece, nos nutre, enuncia nuevas maneras de encontrarnos y de problematizar con otros (Laino, 2015). Ahora bien, Aniyar de Castro (2009) expone que el miedo construido entorno a la inseguridad hace que las calles se vuelvan amenazantes, ya que cualquier persona que se encuentre caminando allí, podría ser un potencial enemigo. Cabe cuestionarse si esta paranoia colectiva no se genera por la tan conocida proyección freudiana. Para el psicoanálisis la proyección consiste en un mecanismo de defensa a través del cual los sujetos depositan en otras personas, cualidades, deseos, sentimientos de sí mismos que no pueden reconocerlos como propios o que los rechazan (Laplanche y Pontalis, 2004). Es probable entonces, que cada uno de nosotros ante las imposibilidades económicas y sociales, hagamos lo mismo que “ellos”, robemos para comer, para alimentar a nuestros hijos, para que puedan llevar los materiales a la escuela, para pagar la luz y el agua, para comprar una televisión, un celular y/o una computadora, porque también querríamos pertenecer a la sociedad del consumo, en definitiva también querríamos pertenecer, y ser parte

del “nosotros”. Entonces, ¿Qué tan lejos estamos de constituir el “otro”? Se podría pensar que proyectamos en el “otro” lo que “nosotros” también seríamos capaces de hacer si estuviésemos en esa situación, de ahí la sensación de miedo y de peligro.

Giorgi (2009) por su parte sostiene que analizar el mecanismo psíquico de la represión también descrito por Freud puede ser de gran ayuda para pensar (nos) nuestras sociedades, específicamente las acciones que implementan frente a la progresiva inquietud por la inseguridad ciudadana. Según Freud (1979) la represión es un mecanismo de defensa que consiste en rechazar y desterrar de la conciencia determinados elementos. Es sabido que los mecanismos que utilizan nuestras sociedades para combatir la criminalidad y la inseguridad son del orden del encierro, el castigo y la exclusión. Se apunta paradójicamente con la utilización de estas estrategias, crear una convivencia más tranquila, armónica y segura (Giorgi, 2009). Analizando estas cuestiones, me pregunto ¿Y si utilizamos dichos mecanismos represivos como forma de invisibilizar a estas poblaciones de criminales que tanto nos molesta y asusta? ¿Y si el ser humano ha encontrado como vía (más simple y rápida) la represión de estos “residuos humanos” a través del encierro masivo como forma de quitarlos de nuestro foco visual? Desterramos de esta manera a las *instituciones-depósito* (Morás, 2009), todo aquello que hemos considerado inaceptable. Esto lo hacemos porque es más fácil “taparse los ojos” que involucrarnos con esta cuestión que nos atañe a todos, es más fácil crear y mantener “depósitos humanos” que movernos del cómodo lugar en el que nos encontramos para que prime el bienestar colectivo y no el individual. Giorgi (2009) plantea que las soluciones simplistas a las que han llegado nuestras sociedades lo único que hacen es aumentar las brechas sociales, ya que no sólo se excluye y criminaliza a las personas que delinquen sino también a todo su contexto social signado por la pobreza.

En este punto el discurso de los mass media posee un papel fundamental en lo que respecta a la criminalización de un determinado grupo social y al temor construido entorno al mismo. Califano (2015) sostiene que los mismos nos informan sobre “la realidad” que forma parte de nuestra cotidianidad pero sobre la cual no poseemos un acceso directo e inmediato. Los medios de comunicación se establecen entonces, como intermediarios entre lo que acontece en las ciudades y los espectadores. Reproducen así, una “única verdad” que muchas veces es considerada como incuestionable. En este sentido, Uruguay constituye uno de los principales países de Latinoamérica en consumir noticias (Maldonado, como se citó en Fessler, 2017).

Por otra parte, los medios de comunicación dependen de su popularidad y de la influencia masiva sobre las poblaciones para poder sobrevivir en un mundo donde las lógicas que priman son las de mercado. Podemos concebirlos entonces, como empresas capitalistas que poseen intereses particulares (Califano, 2015). Los mismos fomentan una cultura del espectáculo, transformando el fenómeno de la inseguridad en un negocio sumamente provechoso. Consumimos desde alarmas y rejas hasta las noticias policiales sobre crímenes, robos, rapiñas, con cierto morbo. Lo que leemos en el diario o internet, lo que miramos en la televisión, lo que escuchamos en los programas de radio, magnifican de alguna manera los acontecimientos, adquiriendo un carácter omnipresente el tema de la inseguridad (Peppe y Villagrán, 2009).

Según Repetto (2009) cabe interrogarse entonces, sobre cómo “(...) se informa sobre lo que es noticia (...)” (p.147). Plantea que los medios de comunicación en numerosas ocasiones cuando relatan los acontecimientos, resaltan algunas cuestiones de la crónica y opacan otras, modificando de esta forma, el foco de lo sucedido. No todo lo que ocurre en la cotidianidad de las ciudades se transforma en noticia, sino que la prensa selecciona minuciosamente cada hecho a publicar. A partir de un análisis detallado, deciden que incluir o excluir de lo acontecido, en sus agendas mediáticas, para luego transmitirlo (Califano, 2015).

Brodsky (2014) señala que los países como Argentina, Uruguay y Chile, son los que poseen la tasa más baja en lo que respecta a homicidios, no obstante, son los que manifiestan una mayor sensación de inseguridad y de victimización por parte de sus poblaciones. Algunos autores le atribuyen esta percepción al aumento de la cantidad y de la repetición de las crónicas policíacas en todos los medios de comunicación. Una misma noticia es transmitida varias veces en el día, generando de esta manera una sensación en los espectadores de que tratan de crímenes distintos, creando así un sentimiento de inseguridad permanente.

La prensa por su parte, utiliza cierta jerga generando la total demonización de los presuntos delincuentes, manejando expresiones tales como: “bestia sanguinaria”, “monstruo”, “inhumano”, entre otras. Los medios promueven la condena social de estas personas, producen prejuicios ante cualquier sospecha de delito (Brodsky, 2014).

A lo largo del presente capítulo se puede observar como el problema principal no reside en la inseguridad ante los “jóvenes delincuentes”, por el contrario, consiste en la captura de un determinado grupo social en un discurso criminalizante que lo instala como una amenaza, como una otredad peligrosa. Invisibilizándose así, las

desigualdades e injusticias sociales que están por detrás de las situaciones delictuosas. Lo opuesto a la inseguridad, no es la seguridad sino la convivencia. La misma es imposible si lo que reflejan nuestras ciudades es una segmentación territorial, donde los barrios privados, se encuentran rodeados de poblaciones excluidas, donde se envían a las ONG y donde se realizan los “megaoperativos” (Cano, 2014). Un barrio seguro no es aquel en el que abundan efectivos policiales, rejas y los vecinos se encierran cada vez más en sus casas y en sí mismos. Es aquel en donde se fortalecen los lazos comunitarios, donde los vecinos se relacionan mutuamente y se apropian de los espacios públicos, de los cuales pueden sentirse parte (Giorgi, 2009). Para esto es necesario la co-construcción de una ciudad de todos/as, deconstruyendo y reconstruyendo aquellos procesos que la han segmentado en zonas incomunicadas entre sí (Viera, 2016).

4.3 El discurso jurídico-penal

“La justicia es como las serpientes:

Sólo muerde a los descalzos”

(Galeano, 2004)

El recrudecimiento del Estado Penal como respuesta a la creciente sensación de inseguridad ciudadana, constituyó un efecto del establecimiento de la hegemonía neoliberal (Rodríguez, 2018). De este modo, el sistema jurídico-penal se fue naturalizado en el transcurso del tiempo como la figura de protección ciudadana, sobre la cual muchas veces no se logra visualizar las múltiples violencias que se desprenden de ella.

Baratta (1998) pionero de la criminología crítica expone que el sistema jurídico-penal constituye una *empresa moral* (Kouyoumdjian y Poblet, 2010), que funciona estableciendo una doble selección: por un lado, selecciona aquellas poblaciones a las cuales criminalizar, y por otro, los bienes que deben ser protegidos penalmente. López (2010) plantea que desde esta perspectiva se puede vislumbrar un desplazamiento del objeto de estudio criminológico, desde los criminales y sus comportamientos “desviados” (criminología positivista) hacia los procesos de criminalización y sus lógicas de control social. Se focaliza de esta manera en el derecho penal y sus respectivas desigualdades.

De este modo, la cárcel pasa a constituir la institución en donde se encuentran todas las personas que el sistema jurídico-penal de forma selectiva ha decidido

encerrar (Kouyoumdjian y Poblet, 2010). Esta selección de una cierta minoría se produce a partir de estereotipos (Zaffaroni, 2008).

Los estereotipos son prefiguraciones negativas (prejuicios) de determinada categoría de personas, que por apariencia o conducta se tienen por sospechosas. El portador de caracteres estereotipados corre mayor riesgo de selección criminalizante que las otras personas. Los estereotipos dominantes en la actualidad suelen ser hombres jóvenes y pobres, con cierto aspecto externo y caracteres étnicos, o sea, con aspecto de delincuente cuya mera presencia los hace sospechosos (Zaffaroni, 2009, p.23).

Podemos decir entonces, que a través de los procesos de criminalización se seleccionan determinadas prácticas y comportamientos a ser penados, por ser realizados por sectores signados por la pobreza. Estas poblaciones pasan a constituir las principales víctimas del sistema punitivo y muchas veces se entrecruzan además, con otras dos condiciones: la de ser joven y hombre (Rodríguez, 2018). Continuando con esta línea de pensamiento, Foucault (2002) plantea que “la penalidad sería entonces una manera de administrar los ilegalismos, de trazar límites de tolerancia, de dar cierto campo de libertad a algunos, y hacer presión sobre otros, de excluir a una parte y hacer útil a otra” (p. 270). Se tiende así, a maximizar el control social sobre aquellas conductas que no son funcionales al sistema de acumulación del capital, como lo son los delitos contra la propiedad. En el otro polo se otorga la máxima inmunidad a aquellas prácticas ilícitas provenientes de las clases dominantes funcionales a la acumulación capitalista. Se privilegian de esta manera, los intereses de las mismas, quedando exentas de los procesos de criminalización. La criminalidad se distribuye así, de forma desigual porque lo que impera es la jerarquía de intereses establecida dentro del sistema socio-económico (Baratta, 1998).

La intervención estigmatizante que realiza el poder punitivo puede ser visualizada en el hecho de que la mayor parte de la sociedad en algún momento de su vida ha delinquido, como por ejemplo, haber cometido delitos contra la burocracia, de “cuello blanco”, entre otros. Sin embargo, los mismos poseen escasa influencia social y son poco perseguidos por los organismos oficiales. Sucede que no se hace necesaria la “resocialización” (objetivo principal de la prisión) de los sujetos que cometen dichas infracciones, ya que los mismos se encuentran integrados socialmente. A partir de lo mencionado podemos observar cómo se aplica la teoría del derecho penal de autor y no de acto (Racca, 2014):

El derecho penal de acto supone castigar a un sujeto, precisamente, por haber cometido una conducta prohibida, o por no haber realizado la conducta mandada (...)

El derecho penal de acto requiere una conducta específica del individuo, que por lo tanto va a responder por lo que hizo, por la opción que aceptó, de hacer el mal pudiendo no realizarlo (Langon, 2006, p.7).

Cuando en el derecho penal de acto se plantea que el sujeto va a ser castigado por lo que hizo, por el camino que eligió seguir, es decir, hacer un determinado mal a la sociedad teniendo la posibilidad de no hacerlo, se deja entrever que lo dicho anteriormente es el resultado al decir de Rose (1996) de una elección individual libre. Los sistemas neoliberales “responden a los que sufren como si ellos fuesen los autores de su propia desgracia” (p.39).

Un derecho penal de autor, en cambio, supone castigar al individuo por la forma de ser, por el tipo de vida que lleva, por los antecedentes que hubiera registrado, castigarlo en definitiva por una condición del autor y no por la conducta realizada (...) el sistema toma elementos del peligrosismo, que hace responder en una forma más grave a un sujeto por ciertas condiciones personales, como es el caso paradigmático de agravar el delito por la reincidencia, es decir, por haber cometido en el pasado otro acto criminal (Langon, 2006, pp.7-8).

De este modo, lo “biográfico” pasa a ser de suma importancia para la penalidad, ya que “hace existir al “criminal” antes del crimen” (Foucault, 2002, p.249). Se tiende a pensar que los actos que realizan los sujetos corresponden con la naturaleza de persona que son, estableciéndose así, una unicidad entre acto y actor (Cubells, 2004). En el derecho penal de autor se tiene en cuenta si el sujeto es portador de antecedentes y junto a esto aparece el tema de la valoración de la peligrosidad del presunto delincuente (Laino, 2015). Según López (2010) la peligrosidad es pensada como una cualidad propia de la persona “a través de la cual se constata la probabilidad de que pueda realizar una acción socialmente dañosa, constitutiva o no de delito” (p.402). En este punto, el discurso jurídico-penal se imbrica con el psicológico, entablando así, relaciones de complementariedad. Esto nos remite directamente a la noción de intertextualidad ya que el discurso jurídico-penal en ese intento de querer construir una “verdad objetiva” que sea irrefutable, dialoga con una multiplicidad de otros discursos (Cubells, 2002; López, 2010). En este sentido, las disciplinas psi adquieren gran relevancia, ya que son las principales encargadas en realizar los denominados *diagnósticos de peligrosidad*. Los mismos poseen como ejes la contemplación de antecedentes y las formas de vida de los sujetos, relacionadas a ciertas características de la personalidad como la impulsividad, la agresividad, entre otras. Se puede decir entonces, que las nociones de personalidad y peligrosidad están directamente relacionadas. El concepto de personalidad entendido en estos términos

es de carácter esencialista y estable, ya que plantea una relación causal entre persona y acto, habilitando así, el pronóstico de conductas futuras a través de la deducción de ciertas características de personalidad que presenta un sujeto (López, 2010).

Se puede visualizar que tanto en el derecho penal de acto como en el de autor, el problema queda planteado a nivel “individual”, vinculado a las acciones y a la “personalidad” del sujeto (Laino, 2015). En relación a esto, Baratta (1998) expone que aún hoy continuamos rigiéndonos por los postulados de la criminología positivista. La misma “se reduce a la explicación causal del comportamiento criminal basada en la doble hipótesis del carácter complementario determinado del comportamiento criminal, y de una diferencia fundamental entre individuos criminales y no criminales” (p.37).

En este punto cabe cuestionarse, ¿Cómo es posible moverse de cierto lugar, una vez que se construyó la figura del delincuente? (Laino, 2015). Pensar dicha cuestión nos conduce a problematizar sobre la construcción de identidades. Es a partir de la confluencia de una multiplicidad de discursos (jurídicos, médicos, psicológicos, mediáticos, políticos, entre otros) que se construye la identidad del delincuente (Cubells, 2004).

En relación a lo que se viene planteando, Pintos (2015) expresa que las prácticas punitivas al igual que las prácticas sociales, obligan a estas poblaciones (estigmatizadas y criminalizadas) a reconocerse en la imagen estereotipada que las mismas construyen sobre ellas. Según Laino (2015) se suele confundir así, “las vestimentas” y “los ropajes” “con la persona, con la identidad, con la personalidad, sosteniendo así una evidencia esencialista” (p.148). Podríamos pensar que esto sucede porque “los ropajes” que utilizamos determinan ciertas formas que son naturalizadas en el colectivo social, olvidándonos de este modo, que las mismas podrían devenir otras.

Resulta relevante exponer que las perspectivas narrativas le han concedido suma importancia al lenguaje, en lo que respecta a la construcción de identidades (Cubells, 2004). Siguiendo a Paz (2012):

El hombre es hombre gracias al lenguaje, gracias a la metáfora original que lo hizo ser otro y lo separó del mundo natural. El hombre es un ser que se ha creado a sí mismo al crear un lenguaje. Por la palabra, el hombre es una metáfora de sí mismo (p.34).

El hombre cuando se encuentra frente a una realidad desconocida, lo primero que hace es etiquetarla, nombrarla (Paz, 2012). Es entonces, a través del lenguaje creado por él, lo que se define en cada cultura como “verdad objetiva”.

Estableciéndose así, en cada contexto socio-histórico una única verdad y posibilidad de “ser hombre”, de “ser persona” (Vazquez, Tasende, De María y Ríos, 2016). Por su parte Cubells (2004) expone que si aceptamos que las identidades son producidas en la interacción social, podemos pensar que “existen tantas “identidades” para una misma persona como situaciones y posiciones enunciativas se generan sobre ella” (Albertín, Cubells y Íñiguez, 2008, p.159). Plantea de este modo la identidad como situada, esto significa que la misma es determinada según el contexto en el cual emerge, contraponiéndose así, a la concepción esencialista sobre la personalidad. Pensar la identidad en estos términos conlleva a disolver la relación de unicidad entre acto y autor. De esta forma, ya no se puede deducir las futuras conductas de una persona a partir de sus antecedentes, ni tampoco determinar su personalidad a partir de su accionar, y mucho menos, concebir la identidad del/la acusado/a como permanente (Cubells, 2004). Estos autores exponen así, otro modo de pensar la identidad. La misma, no constituye más “que un conjunto de creencias sobre lo que significa ser persona” (Albertín, Cubells y Íñiguez, 2008, p.159).

De este modo, podemos decir que tanto las prácticas jurídicas como las prácticas sociales, a través del lenguaje producen múltiples identidades cargadas de significados (Cubells, 2004). Entonces, de la misma manera que se construyen criminales, locos, anormales, desviados, psicópatas, se podría pensar que se producen también, jueces, fiscales, psicólogas, médicas, expertos (Laino, 2015).

A lo largo del desarrollo del presente capítulo se puede visualizar como el sistema jurídico-penal a través de la utilización de mecanismos de selección, etiquetamiento, discriminación y segregación, asegura, reproduce y legitima la estructura vertical sobre la cual se diagraman nuestras sociedades (Baratta, 1998). Foucault (2002) plantea que esto sucede porque “la prisión no puede dejar de fabricar delincuentes” (p.263). El autor sostiene que la delincuencia posee una utilidad tanto económica como política en nuestras sociedades, ya que “cuanto más delincuentes existan, más crímenes existirán; cuanto más crímenes hayan, más miedo tendrá la población y cuanto más miedo en la población, más aceptable y deseable se vuelve el sistema de control” (Foucault, 1981-2, párr. 26).

5. Los dispositivos: una estrategia gubernamental

El análisis de los dispositivos es fundamental en la estrategia del pensamiento de Foucault. El autor comienza a realizar un abordaje sobre éstos a partir de los años setenta, cuando emprende una problematización sobre la gubernamentalidad. (Agamben, 2011). Introduce este concepto con la finalidad de poder comprender (en

términos de dinámicas de poder) aquellos acontecimientos que fueron emergiendo en el siglo XVIII (González, 2015). En este sentido, refiere “a la nueva cuestión social que surge en el proceso de urbanización de la vida social; la escasez, la circulación y, especialmente, la seguridad” (Grinberg, 2007, pp.97-98). De este modo, Foucault (2006) plantea que por gubernamentalidad entiende:

El conjunto constituido por las instituciones, los procedimientos, análisis y reflexiones, los cálculos y las tácticas que permiten ejercer esa forma bien específica, aunque muy compleja, de poder que tiene por blanco principal la población, por forma mayor de saber la economía política y por instrumento técnico esencial los dispositivos de seguridad (p. 136).

Podemos decir a partir de la definición expuesta que “la gubernamentalidad involucra toda una serie de dispositivos” (Langer, 2013, p.67). La noción de dispositivo es sumamente relevante para este trabajo. Foucault expone que el mismo constituye:

Un conjunto resueltamente heterogéneo que compone los discursos, las instituciones, las habilitaciones arquitectónicas, las decisiones reglamentarias, las leyes, las medidas administrativas, los enunciados científicos, las proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas. En fin, entre lo dicho y lo no dicho, he aquí los elementos del dispositivo. El dispositivo mismo es la red que tendemos entre estos elementos (Foucault, como se citó en Agamben, 2011, p. 250).

Resulta importante resaltar que lo que define al dispositivo es la racionalidad del conjunto de sus elementos. Con la finalidad de explicitar lo mencionado Castro-Gómez lo define metafóricamente como una “caja de resonancia”. En este sentido, Foucault expone que es necesario entenderlo a partir “del modo en que hace entrar en resonancia la heterogeneidad de elementos que lo componen de acuerdo a una función y unos objetivos específicos” (Castro-Gómez, 2010, p.64). Los dispositivos aparecen en un cierto momento con el propósito de responder a una determinada urgencia (Castro-Gómez, 2010). Poseen entonces, “una función estratégica concreta, que siempre está inscrita en una relación de poder” (Agamben, 2011, p.250). Por relaciones de poder, Foucault (1983) entiende:

Un modo de acción que no opera directa o inmediatamente sobre los otros (...) el poder actúa sobre las acciones de los otros: una acción sobre otra acción, en aquellas acciones existentes o en aquellas que pueden generarse en el presente o en el futuro (...) El ejercicio del poder consiste en guiar la posibilidad de conducta y poner en orden sus efectos posibles (pp. 22-23).

Ahora bien, Castro-Gómez (2010) plantea que Foucault distingue tres tipos de dispositivos y utiliza el ejemplo del crimen para explicar el modo en que opera cada uno de ellos. En primer lugar, alude a los mecanismos jurídicos o también denominados mecanismos legales, éstos formulan leyes con el fin de prohibir conductas delictivas y establecen castigos a quienes las transgredan. En segundo lugar, menciona los mecanismos disciplinarios, los mismos instauran un entramado de control con el objetivo de evitar las conductas criminales, apelando para esto al patrullaje de las calles, a la educación cívica y moral, a la vigilancia mutua. En el caso que las mismas se produzcan de igual forma, implementan técnicas para “corregir”, “reeducar”, “rehabilitar”, “transformar” al criminal a través del encarcelamiento, asesoría psicológica, entre otras. Por último, los mecanismos de seguridad, despliegan una serie de técnicas como mediciones y estadísticas, con el fin de implementar el fenómeno del crimen pero dentro de ciertos acontecimientos probables, que no signifiquen una amenaza para la estabilidad de la población. Realizan para esto un cálculo de costos y de riesgos. Los mismos no poseen como objetivo terminar con el delito por el contrario apuntan a gestionar la criminalidad. No tratan entonces de impedir que los acontecimientos se produzcan sino “dejarlos pasar” pero siempre dentro de límites aceptables y tolerables. En este sentido, dichos dispositivos operan de un modo tal, que “acondicionan” un medio ambiente que busca promover y regular cierto tipo de circulación y de comportamientos. De esta forma, no intervienen directamente sobre las conductas de los sujetos, sino sobre el medio ambiente en el que habitan. Podemos decir entonces, que el objetivo último de éstos radica en “producir las condiciones de existencia de una población con el fin de ejercer un gobierno económico sobre la conducta de los individuos” (p.74).

Foucault (2006) nos plantea en un primer momento que los dispositivos jurídicos fueron aquellos que rigieron desde la Edad Media hasta los siglos XVII-XVIII. Los dispositivos disciplinarios introducidos a partir del siglo XVIII, por su parte operaron en la Modernidad, mientras que los securitarios corresponden a la época contemporánea. Lo expuesto a simple vista manifiesta un esquema histórico lineal. No obstante, “no hay era de lo legal, era de lo disciplinario, era de la seguridad” (p.23). En este sentido, es necesario no pensar que los mecanismos jurídicos legales fueron sustituidos por los mecanismos disciplinarios y éstos últimos por los mecanismos de seguridad. “De hecho, estamos ante un triángulo: soberanía, disciplina y gestión gubernamental, una gestión cuyo blanco principal es la población y cuyos mecanismos esenciales son los dispositivos de seguridad” (p.135). Sucede que las técnicas de poder van perfeccionándose, complejizándose, por lo tanto lo que va a cambiar es la

dominante. Resulta importante entonces, no concebir estas mutaciones de los mecanismos de poder como un recorrido lineal, como un pasaje o un tránsito, sino que es fundamental pensar en una coexistencia de dichos dispositivos.

A partir de todo lo expuesto podemos decir que el discurso de las políticas sociales, el de la inseguridad y el jurídico-penal problematizados en la presente monografía, conforman (junto a los demás elementos planteados en la definición de dispositivo), dispositivos de control social. Tomando los aportes de Foucault sobre los tres tipos de mecanismos previamente descriptos, me propongo visualizar su coexistencia en nuestras sociedades contemporáneas y el modo en que éstos operan, en lo concerniente a los fenómenos de pobreza y criminalidad.

Comenzaré dicho análisis con los dispositivos jurídicos, luego proseguiré con los disciplinarios y por último con los securitarios. La presente secuencia posee como única finalidad establecer un orden a la producción ya que parto del postulado de que los mismos coexisten y no se suceden los unos a los otros.

Podemos observar cómo operan actualmente los mecanismos jurídicos en nuestras sociedades, en el hecho de que es el Estado el que decide quién es pobre, quién merece recibir apoyo y que clase de asistencia es la que necesita. A su vez, el mismo sin obligación legal alguna, es el que determina la suspensión o el sostenimiento de la asistencia proporcionada a través de las políticas sociales. En este punto, entendemos el Estado como poder soberano, pues éste decide la excepción. Por otra parte, el pobre no posee el derecho de exigir asistencia porque si bien es ciudadano, queda excluido del pleno reconocimiento y ejercicio de sus derechos (Arteaga y Bacarlett, 2010).

Continuando con esta línea de pensamiento, en lo que respecta a la criminalidad, es el Estado como poder soberano el que selecciona las poblaciones a criminalizar (los pobres) y las conductas a ser punidas (delitos contra la propiedad) (Baratta, 1998; Rodríguez, 2018), situándose nuevamente por encima de cualquier ley (Arteaga y Bacarlett, 2010).

Por otra parte, podría destacarse dentro de estos dispositivos las sanciones que se aplican tanto a los destinatarios de las políticas sociales como a los criminales. En lo que respecta a los primeros cuando se detecta algún incumplimiento, la sanción consiste en la suspensión de la asistencia que otorga el Estado a través de las políticas sociales. En lo concerniente a la criminalidad, el castigo refiere al encarcelamiento de todo aquel que infrinja las normas establecidas. Dichas sanciones

desde la perspectiva de estos dispositivos consisten en establecer un castigo calificado como ejemplar para el resto de la población, con la finalidad de hacer cumplir las respectivas normas (Foucault, 2006).

Ahora bien, como mencioné previamente, el pobre queda excluido de un pleno reconocimiento jurídico que le permita reclamar legalmente ayuda. No obstante, esta situación de exclusión lo introduce dentro de una red de control (Arteaga y Bacarlett, 2010), ya que pasa a estar vigilado por instituciones como el MIDES, encargada de monitorear y supervisar los programas y políticas sociales (Rodríguez, 2012). En este sentido, diferentes agentes territoriales visitan sus hogares, constituyendo de esta manera verdaderas formas de evaluar a las familias en lo que respecta a sus dinámicas, cotidianidad y funcionamiento interno (González, 2015). Vigilan así, las conductas y las acciones de los pobres, invadiéndolos y restringiéndolos de toda privacidad en relación a sus cuerpos y vidas. En este punto vemos claramente cómo actúan los dispositivos disciplinarios.

Las políticas sociales focalizadas orientadas al “combate” o “lucha” contra la pobreza, actúan mediante el diagnóstico, la clasificación y la asistencia. Las mismas a través de dichas operaciones apuntan a la transformación de los comportamientos y hábitos de los pobres con la finalidad de incluirlos a la sociedad (Arteaga y Bacarlett, 2010; Fassin, como se citó en Cano, 2014). Vimos particularmente con el programa Jóvenes en Red como se privilegia la cultura de la educación y el trabajo como elementos de integración social (Giorgi, 2006b). Podemos decir entonces, que el trabajo y el estudio constituyen un mecanismo disciplinario que posee como fin último “reeducar”, “corregir”, “transformar” al pobre, produciendo así, sujetos funcionales al sistema.

El pobre no se encuentra vigilado únicamente por su condición de carencia económica, sino porque constituye un potencial criminal (Arteaga y Bacarlett, 2010). Los dispositivos disciplinarios instauran un entramado de control con el fin de evitar la delincuencia (Castro-Gómez, 2010). Dicho control lo podemos visualizar a través de los diferentes procedimientos y operativos policiales efectuados principalmente en barrios vulnerados. Vimos particularmente los “megaoperativos” realizados a partir del año 2011 en Montevideo y su periferia (Paternain, 2014). Según el Ministerio del Interior (2016) a la fecha del 30 de septiembre del 2016, 28.891 funcionarios mantenían vínculos con el Ministerio del Interior, de los cuáles 14.644 eran policías ejecutivos encargados de realizar tareas de prevención, disuasión e investigación. Concluye que en nuestro país habría una cantidad de 421 policías por cada 100.000

habitantes. La presencia policial representa la norma, el orden, transmitiendo así un mensaje disuasorio a los potenciales criminales (García y Ávila, 2016). En el caso que se produzcan igualmente las conductas delictivas, a pesar de toda esta red de control, dichos dispositivos implementan técnicas para “corregir”, “rehabilitar” al criminal a través de su encarcelamiento (Castro-Gómez, 2010).

En lo concerniente a los dispositivos securitarios podemos visualizar como operan a través de las nuevas tecnologías de la información, ya que las mismas intensifican como también facilitan el control social de los pobres (Arteaga y Bacarlett, 2010). El desarrollo de los sistemas informáticos permitió ingresar y sistematizar una gran cantidad de datos de la población, permitiendo así, mediante cálculos de variables seleccionar con precisión los destinatarios de las políticas sociales (Rojas, como se citó en González, 2015). Resulta pertinente mencionar que el Instituto de Economía construyó el “Índice de Carencias Críticas”, en el marco del PANES. El mismo constituye un instrumento que en forma de algoritmo establece “una combinación y ponderación de distintas características no monetarias de los hogares que dieron y dan cuenta de sus ingresos y su grado de vulnerabilidad” (MIDES, 2009, párr. 6). En lo que respecta al programa Jóvenes en Red, con el fin de ubicar a la población objetivo, los equipos pueden acceder a las bases de datos disponibles en la Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo en donde identifican aquellos hogares con alto nivel de pobreza. A partir de esto construyen mapas geo-referenciados para ubicar a los destinatarios de la intervención (MIDES, s.f.a).

Las diferentes herramientas de procesamiento de información no sólo permiten identificar y localizar a las poblaciones objetivo, sino que posibilitan también el monitoreo de sus conductas y rutinas en lo concerniente a los hábitos de consumo que éstas poseen. Un claro ejemplo es la Tarjeta Uruguay Social, a través de la misma se transfieren fondos a los hogares que están en situación de extrema pobreza. La utilización de dichas tarjetas permite realizar un seguimiento de los gastos y del manejo que efectúan estas poblaciones del dinero asignado en las mismas. Obteniéndose así, perfiles de consumo, que pueden derivar en la suspensión de las prestaciones sociales (Arteaga y Bacarlett, 2010; MIDES, s.f.b).

Por otra parte, algo que ha estado bosquejado a lo largo del presente trabajo es el tema de la individualización del conflicto social, depositándose en estas poblaciones la responsabilidad sobre su situación (Leopold, González, Baráibar y Paulo, 2015). En este sentido, Rose (1996) plantea que las tecnologías de gobierno neoliberal ya no conciben a estas poblaciones como sujetos pasivos que deben ser

asistidos a través de ayudas y subsidios, sino a partir de un conjunto de programas que poseen como fin “equiparlos con las destrezas y aprendizajes de autopromoción, de aconsejarlos para que recuperen su sentido de autovalor y autoestima (...) capacitarlos para que puedan asumir su legítimo puesto en cuanto a sujetos autoactualizados y exigentes de una democracia liberal “avanzada”” (p. 39). A modo de ejemplo, uno de los objetivos que posee el programa Jóvenes en Red refiere a la promoción de herramientas para que los beneficiarios del mismo puedan desarrollar “habilidades para la integración y participación social con autonomía” (MIDES, s.f.a, p.4). Estamos presenciando una mutación en las tecnologías del poder, en donde lo que prevalece es la producción de sujetos libres y responsables de sí mismos capaces de atender sus propias necesidades (Corona, 2011; Rose, 1996).

En lo que refiere a la criminalidad Castel (1986) expone que esta nueva modalidad de control le otorga una especial importancia a las políticas preventivas. Las mismas ya no poseen como objetivo al individuo, con el fin de corregirlo o castigarlo. De hecho, lo que hacen es descomponer al sujeto destinatario de la intervención y en su lugar “reconstruyen una combinatoria de todos los factores susceptibles de producir riesgos” (p.231). De esta manera, para ser considerado una amenaza ya no es necesario presentar determinados síntomas que indiquen peligrosidad, sino que alcanza con poseer ciertas características que los expertos encargados de definir las políticas preventivas, han calificado como factores de riesgo. La presencia de dichos factores es lo que enciende de forma automática una señal, buscando de esta manera anticipar, prevenir, la emergencia de ciertos acontecimientos no deseables. Se identifican así, “grupos de riesgo”, en este caso, los delincuentes, con el objetivo de ejercer un gobierno sobre ellos (Castro-Gómez, 2010). De este modo, el modelo de gestión preventivista termina “incorporándose a la vida cotidiana en forma de dispositivo securitario de gobierno” (García y Ávila, 2016, p.73).

La prevención securitaria implica un gran nivel de tecnificación. Actualmente hablamos de “video-seguridad”, “video-vigilancia”, observamos la presencia de cámaras de seguridad en las calles, en los ómnibus, en las casas, comercios, escuelas y liceos. Esto produce un continuo flujo de información, que hace “legible” la ciudad, permitiendo de esta manera anticiparse a los acontecimientos. Podemos decir entonces, que la tecnologización de las ciudades facilita la gestión de la criminalidad (García y Ávila, 2016).

Por otro lado, la incorporación de las nuevas tecnologías al cuerpo policial también ha facilitado el control social de dichas poblaciones. La creación de un

Sistema de Gestión en Seguridad Pública permitió el registro de todos los eventos acontecidos en el país, como delitos, accidentes, hechos policiales. Una vez ingresada una denuncia al sistema (la cual contiene datos filiatorios, de vehículos, de porte de armas, entre otros), se construye una especie de antecedente vinculatorio posibilitando a los policías comprobar si una persona está relacionada con el evento investigado. Dicha base de datos se sustenta además de información proveniente de la Dirección Nacional de Identificación Civil para datos personales, de las Intendencias Departamentales para los registros de vehículos y del Registro Nacional de Armamento del Ministerio de Defensa Nacional (Uruguay. Ministerio del Interior, 2015).

Como ya he planteado los dispositivos de seguridad no actúan directamente sobre las conductas de los sujetos (como los mecanismos disciplinarios) sino de forma indirecta, a través de la creación de un “medio ambiente” que busca producir y regular ciertos tipos de comportamientos (Castro-Gómez, 2010). De este modo, dichos dispositivos sitúan en el centro el discurso sobre la inseguridad en las ciudades y su efecto, el miedo (García y Ávila, 2016). Éste último es potenciado por los diferentes medios de comunicación ya que le otorgan mayor visibilidad a la temática de la inseguridad. El miedo constituye así, un mecanismo de control sutil que se inserta en todos los ámbitos de la vida de las personas (García, 2012). Gobierna de esta forma, los comportamientos de los sujetos, influyendo en la elección del barrio para residir, en el modo de utilizar la calle (evitándose la circulación por determinados barrios o esquinas, por zonas oscuras y poco transitadas), en el consumo o no de ciertos servicios como taxis, uber, ómnibus, etc. Podemos decir en este punto que la gran paradoja de los mecanismos securitarios radica en la producción de preocupación y de sensación de seguridad a la vez. Es a partir de la construcción del miedo, que las soluciones punitivas y represivas son deseadas, justificadas y toleradas por la población (García y Ávila, 2016).

Para finalizar, cabe señalar que cuando un “problema de inseguridad” sale de los límites tolerables, como puede ser un “brote” de robos en alguna zona en particular, se implementan acciones como el incremento de la presencia policial en las calles o intervenciones especiales como los “megaoperativos”. Podemos ver como los dispositivos securitarios y los disciplinarios entremezclan sus fronteras, no obstante, el objetivo no es terminar con la delincuencia (como los dispositivos disciplinarios) sino redistribuirla y continuar manteniéndola dentro de ciertos márgenes aceptables (García, 2012).

A partir del presente análisis, podemos decir que la coexistencia de dichos dispositivos de control social en nuestras sociedades, entreteje un entramado conformando una compleja estrategia gubernamental. Dicha estrategia consiste en la estigmatización y criminalización de la pobreza, con el objetivo de ejercer un gobierno eficaz sobre esta población, legitimando de esta manera el sistema socio-económico neoliberal para que las sociedades continúen estructuradas bajo las desigualdades sociales (Castro-Gómez, 2010; Quijano, 2017). Hablamos entonces, de tecnologías gubernamentales sutiles que lo que hacen es:

Coadyuvar a crear y mantener unos estados de inequidad que son tenidos como “racionales” (y, por tanto, aceptables) tanto por gobernantes como por gobernados (...) los dominados “aceptan” ser gobernados de cierta forma porque el gobierno no se ejerce sólo mediante ideas o agendas ideológicas, sino principalmente sobre (y a través de) los deseos, aspiraciones y creencias de las personas (Castro-Gómez, 2010, pp. 40-41).

6. Reflexiones finales

El presente trabajo monográfico tuvo como objetivo problematizar la producción de la estigmatización y criminalización de la pobreza, a partir de la mirada de tres grandes discursos que poseen una amplia presencia en los debates públicos: el discurso de las políticas sociales, el de la inseguridad y el jurídico-penal. Dichas construcciones discursivas fueron planteadas como productoras de verdad en el colectivo social. De este modo, naturalizan y solidifican determinados pensamientos, que son considerados como la “única verdad”, es decir, el establecimiento de un grupo social como amenaza a la seguridad ciudadana. El mismo está constituido por jóvenes pobres que habitan en los márgenes de las ciudades, que no estudian y que tampoco se encuentran dentro del mercado laboral.

Se desplaza así, el problema y por consiguiente las respuestas públicas que se brindan sobre los fenómenos de pobreza y criminalidad. Desde las políticas sociales focalizadas se instala la pobreza como un “problema social” que debe ser “combatido”, no cuestionándose las causas estructurales que la producen, legitimando de esta manera procesos de exclusión social. Por otra parte, dichas políticas les asignan a estas poblaciones lugares cargados de significados, obligándolas a reconocerse en la imagen estigmatizada que las mismas construyen sobre “ellos”: sujetos pobres, necesitados y vulnerables, a los cuales hay que brindarles herramientas para que puedan salir de la situación en la que se encuentran por sus propios medios. De este modo, los destinatarios de las políticas no poseen otra alternativa que adecuarse a las necesidades que éstas les imponen y asumir los estigmas sociales.

A su vez, el pobre es el que constituye un potencial criminal, en este punto entran en juego los discursos de la inseguridad y el jurídico-penal. En lo que respecta al primero, resulta relevante mencionar que los medios de comunicación le otorgan mayor visibilidad a la temática de la inseguridad, potenciando no sólo la criminalización de la pobreza sino también el miedo construido en torno a la misma. Éste último, penetra todas las esferas de la vida cotidiana de las personas. El segundo, selecciona las poblaciones a criminalizar como también las conductas a ser punidas, maximizando el control social sobre aquellos comportamientos que vayan en contra de las lógicas de acumulación del capital, como lo son los delitos contra la propiedad. Por esta misma razón los sujetos que cometan dichos delitos son considerados una amenaza y por lo tanto un enemigo peligroso. Podemos visualizar entonces, como el sistema socio-económico en el que estamos inmersos privilegia las relaciones mercantiles por sobre las personas.

Estas construcciones discursivas producen una polarización en nuestras sociedades entre “ciudadanos decentes” por un lado y “criminales” por otro. Esto no hace más que incrementar las brechas sociales y los procesos de fragmentación en el tejido social.

Luego de efectuar este recorrido, la monografía finaliza con el capítulo denominado “Los dispositivos: una estrategia gubernamental”. El mismo constituye un apartado clave en este trabajo, ya que concluye que estos tres grandes discursos sociales configuran dispositivos de control social, conformando de esta manera una compleja estrategia gubernamental. La misma se basa precisamente en la invisibilización de la pobreza en tanto efecto del establecimiento del sistema neoliberal y su visibilización en tanto criminalidad (Quijano, 2017). Entonces, surge la cuestión de ¿Cuál es el objetivo último de dicha estrategia? Establecer un gobierno eficaz sobre dichas poblaciones con la finalidad de que las sociedades continúen estructuradas bajo las desigualdades socio-económicas, legitimando así, el sistema neoliberal.

Ahora bien, resulta importante aclarar que dicho gobierno no se ejerce únicamente sobre la pobreza sino sobre cada uno de nosotros. Nos creemos sujetos libres, sin embargo, estas tecnologías gubernamentales sutiles despliegan un gobierno “sobre (y a través de) los deseos, aspiraciones y creencias de las personas” (Castro-Gómez, 2010, p. 41).

La mirada otorgada al presente trabajo puede generar la sensación de imposibilidad de producir transformaciones colectivas, sobre estas realidades sociales. Sin embargo, considero que la problematización y desnaturalización de las realidades en las que estamos inmersos, es lo que nos impulsa a pensar distinto. En esta misma línea de pensamiento me pregunto, ¿Cómo es posible producir transformaciones sociales si continuamos reproduciendo las mismas lógicas? ¿Cómo crear nuevos horizontes si partimos de los mismos lugares? Pues ahí radica la cuestión, debemos como sociedad poder construir nuevos modos de relacionamiento con los demás y con nosotros mismos, nuevos modos de mirar-nos, de pensar-nos. Debemos poder involucrarnos con estas realidades que no nos son ajenas y de las cuales formamos parte ¿Y por qué no pensar en otros mundos posibles? No soy partidaria de concebir estos debates como utópicos, ya que pensar de este modo nos sesga, nos deja sin esperanzas de cambios y las esperanzas es lo último que se pierde.

El triunfo de este mundo otro no es posible imponerlo, como ha hecho el capital. Podemos, sí, insuflarle vida, contribuir a expandirlo, ayudarlo a vivir y a elevarse. El movimiento existe, no podemos inventarlo ni dirigirlo. A lo sumo, podemos formar parte

de él, moviéndonos también, mejorando el arte de mover-nos. No es poco, sobre todo porque esa capacidad de mover-nos es la única que puede salvar-nos (Zibechi, 2007, p. 83).

En este sentido, Zuleta, Cubides y Escobar (como se citó en Fernández, 2009) agregan que “ya no se trataría de cambiar este mundo por otro más justo -esto implicaría instalar una nueva hegemonía- sino un mundo donde quepan muchos mundos” (p.23).

7. Referencias bibliográficas:

- Acosta, Y. (2008). Uruguay 1985-2005: dimensiones y tensiones de la democracia. *Ciencia política*, 6, 66-79. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/17023/17887>
- Agamben, G. (2011). ¿Qué es un dispositivo? *Revista Sociológica*, 26(73), 249-264. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v26n73/v26n73a10.pdf>
- Albertín, P., Cubells, J., y Íñiguez, L. (2008). La posición de las personas que usan drogas: elementos de reflexión para una intervención sociosanitaria. *Salud y Drogas*. 8(2), 157-172. Recuperado de www.redalyc.org/articulo.oa?id=83912986003
- Alfaro, J. (2012). Posibilidades y tensiones en la relación entre Psicología Comunitaria y políticas sociales. En J. Alfaro, A. Sánchez, y A. Zambrano (Eds.), *Psicología comunitaria y políticas sociales. Reflexiones y experiencias* (pp.45-75). Buenos Aires: Paidós.
- Aniyar de Castro, L. (2009). Prólogo: Sobre el miedo, la muerte, la violencia, la dominación política y una nueva religión. En L. E. Morás (Comp.), *Nosotros y los Otros. Estudios sobre la seguridad en tiempos de exclusión y reclusión* (pp.6-13). Montevideo: Ediciones del Ciej.
- Araújo, A. M. (2013). *Todos los tiempos el tiempo. Trabajo, vida cotidiana e hipermodernidad*. Montevideo: Psicolibros
- Arteaga, N., y Bacarlett, M. L. (2010). La pobreza como espacio de indeterminación. Un análisis desde la biopolítica. *Revista Internacional de Sociología*, 68(2), 271-287.
- Baratta, A. (1998). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. México: Siglo veintiuno.
- Barrios, S. (2000). Las metrópolis al principio del nuevo milenio: una agenda para el debate. En A. C. Torres (Comp.), *Repensando la experiencia urbana de América Latina: cuestiones, conceptos y valores* (pp. 35-58). Buenos Aires: CLACSO.

- Bauman, Z. (2006). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Buenos Aires: Paidós.
- Britos, M. (2003). Michel Foucault. Del orden del discurso a una pragmática de lo múltiple. *Tópicos*, 11, 63-82.
- Brodsky, P. (2014). La construcción de la inseguridad como mecanismo de control social. *Página Popular*. Recuperado de <http://www.paginapopular.net/la-construccion-de-la-inseguridad-como-mecanismo-de-control-social-2/>
- Cajade, S. (2010). Reseña de "Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias" de Bauman, Zygmunt. *Revista de Antropología Social*, 19, 355-362. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/838/83817227018.pdf>
- Califano, B. (2015). Los medios de comunicación, las noticias y su influencia sobre el sistema político. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 19, 61-78. Recuperado de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmop/article/view/50203>
- Cano, A. (2014). Pobres peligrosos. Análisis del proceso de criminalización de la pobreza y la juventud en Uruguay y de los desafíos que representa para la psicología comunitaria. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 14(1), 91-109.
- Castel, R. (1986). De la peligrosidad al riesgo. En C. W.-U. Varela, *Materiales de sociología crítica* (pp. 219-243). Madrid: La Piqueta.
- Castel, R. (1995). De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso. *Archipiélago: Cuadernos de crítica de la cultura*, 21, 27-36.
- Castro-Gómez, S. (2010). *Historia de la gubernamentalidad: razón de estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá: Pensar: Universidad Santo Tomás.
- Consejo Nacional de Políticas Sociales (Uruguay) (2012). La Reforma Social. La nueva matriz de protección social del Uruguay. Plan de acción. En *Vulnerabilidad y exclusión. Aportes para las políticas sociales* (pp. 249-262). Montevideo: UdelaR. FCS-DS: MIDES. Recuperado de http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/22972/1/uruguay_social_vol5.pdf

- Corona, B. (2011). *La pobreza y el gobierno de los pobres en México*. México. Recuperado de <https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/producto.php?producto=5030>
- Cubells, J. (2002). *Construcción social del delito. (Tesis de Doctorado)*. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, España.
- Cubells, J. (2004). Gestión de identidades en la práctica jurídica. *Athenea Digital*, 6, 89-112.
- Deleuze, G. (1996). Post-scriptum sobre las sociedades de control. En G. Deleuze, *Conversaciones* (pp. 247-255). Valencia: Pre-textos.
- El observador (3 de junio de 2018). *Verónica Alonso no apoya la campaña de Larrañaga de sacar los militares a la calle*. Recuperado de <https://www.elobservador.com.uy/veronica-alonso-no-apoya-la-campana-larranaga-sacar-los-militares-la-calle-n1238485>
- Fassin, D. (diciembre, 1997). *La patetización del mundo. Ensayo de Antropología política del sufrimiento*. Comunicación presentada en el VIII Congreso de Antropología de la Universidad Nacional de Colombia, Santa Fé de Bogotá. Recuperado de <http://132.248.35.1/cultura/2003/ponencias-2/wpon4.html>
- Fernández, A. M. (2009). Las diferencias desigualadas: multiplicidades, invenciones políticas y transdisciplina. *Nómadas*, 30, 22-33.
- Fessler, D. (2009). "Las policías, en lo general, no sirven para maldita cosa". Delito y prensa en el Uruguay de la "modernización". En L. E. Morás (Comp.), *Nosotros y los Otros. Estudios sobre la seguridad en tiempos de exclusión y reclusión* (pp.92-106). Montevideo: Ediciones del Ciej.
- Fessler, D. (2017). Seguridad e inseguridad: espejos del pasado en Uruguay. En F. Carrión (Ed.), *La política en la violencia y lo político de la seguridad* (pp. 301-327). Quito: FLACSO Ecuador.
- Foucault, M. (1981-2). *Las Redes del Poder*. Texto desgrabado de la conferencia pronunciada en 1976 en Brasil. Recuperado de <http://www.lite.fe.unicamp.br/papet/2002/fe190d/texto05.htm>
- Foucault, M. (1983). El sujeto y el poder (Epílogo) Traducción: Santiago Carassale y Angélica Vitale. En H. Dreyfus, & P. Rabinow, *Michel Foucault: beyond structuralism and hermeneutics* (pp. 1-31). Chicago: Chicago University Press.

- Foucault, M. (2002). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France: 1977-1978*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- Freud, S. (1979). La Represión. En *Sigmund Freud. Obras Completas* (Vol. 14, pp. 135-152). Buenos Aires: Amorrortu.
- García, S. (2012). Dispositivo securitario en un espacio barrial. La práctica policial de los controles de identidad. *Arbor. Revista de Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 188(755), 573-590. Recuperado de <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/viewFile/1485/1494>
- García, S., y Ávila, D. (2016). La prevención securitaria como modo de gobierno: el caso de Madrid. *Athenea Digital*, 16(1), 43-82. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1729>
- Giorgi, V. (1990). *Vínculo, Marginalidad, Salud mental*. Montevideo: Editorial Roca Viva.
- Giorgi, V. (octubre, 2006a). *Coloquio: La psicología en el campo de las Políticas Públicas. Nuevas voces, nuevos desafíos*. Conferencia: Psicología y Políticas Sociales, Montevideo, Uruguay.
- Giorgi, V. (2006b). Construcción de la subjetividad en la exclusión. En Encare (Comp.), *Seminario: Drogas y exclusión social*. Montevideo: RIOD Nodo Sur.
- Giorgi, V. (2009). Cuando la seguridad deviene en amenaza. En L. E. Morás (Comp.), *Nosotros y los Otros. Estudios sobre la seguridad en tiempos de exclusión y reclusión* (pp. 32-43). Montevideo: Ediciones del Ciej.
- Gómez, S. (2015). *Aportes a las Políticas Sociales desde el análisis de la construcción de la subjetividad en la exclusión social*. (Trabajo Final de Grado). Universidad de la República, Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay. Recuperado de https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/trabajo_sofia_gomez_1.pdf
- González, D. (2015). *El gobierno de la niñez y la adolescencia en situación de calle: un estudio de la racionalidad de las políticas sociales focalizadas*. (Tesis de Maestría). Universidad de la República, Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.

- Grinberg, S. (2007). Gubernamentalidad: estudios y perspectivas. *Revista Argentina de Sociología*, 5(8), 95-110. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/269/26950806.pdf>
- Han, B. C. (2014). *Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*. Barcelona: Herder
- Hudson, J. (2010). Formulaciones teórico-conceptuales de la autogestión. *Revista Mexicana de Sociología*, 72(4), 571-597.
- Instituto Nacional de Estadística (Uruguay) (2018). *Estimación de la pobreza por el método de ingreso: 2017*. Montevideo: INE. Recuperado de <http://www.ine.gub.uy/documents/10181/364159/Estimaci%C3%B3n+de+la+pobreza+por+el+M%C3%A9todo+del+Ingreso+2017/f990baaf-1c32-44c5-beda-59a20dd8325c>
- Juanche, A., y Di Palma, G. (2014). Seguridad, pobreza y criminalización. La profundización del estado punitivo en Uruguay. *Contrapunto*, 4, 27-41. Recuperado de http://www.extension.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/12/04_Original_contrapunto_4_mayo_final.pdf
- Kaztman, R. (2001). Seducidos y abandonados: el aislamiento social de los pobres urbanos. *Revista de la Cepal*, 75, 171-189.
- Kaztman, R., Avila, S., Baraibar, X., Corbo, G., Filgueira, F., Errandonea, F.,... Rodríguez, F. (2004). *La ciudad fragmentada: Respuesta de los sectores populares urbanos a las transformaciones del mercado y del territorio en Montevideo*. Montevideo: Universidad Católica del Uruguay. Recuperado de https://ucu.edu.uy/sites/default/files/facultad/dcsp/ciudad_fragmentada.pdf
- Kouyoumdjian, L., y Poblet, M. (2010). "Un punto de fuga". La educación en cárceles, aportes desde el Trabajo Social. *Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales*, 58, 1-7. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3314454>
- Laino, N. (2015). *Producciones peligrosas. Miradas y palabras sobre la delincuencia femenina en el estudio para la libertad anticipada*. (Tesis de Maestría). Universidad de la República, Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.
- Langer, E. (2013). *Los dispositivos pedagógicos en las sociedades de control: prácticas de resistencia de estudiantes y regulación de las conductas en*

escuelas secundarias en contextos de pobreza urbana del Partido de San Martín. (Tesis de Doctorado). Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, Argentina.

Langon, M. (2006). *Manual de Derecho Penal Uruguayo*. Montevideo: Ediciones Del Foro.

Laplanche, J., y Pontalis, J. B. (2004). *Diccionario de Psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.

Lasa, N. (2015). *El Estado y el "Otro". Reflexiones a la luz de la nueva generación de políticas sociales en Uruguay.* (Trabajo Final de Grado). Universidad de la República, Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay. Recuperado de <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/123456789/7550>

Lasa, N. (28 de mayo de 2018). Un chip a la riqueza. *La diaria*. Recuperado de <https://ladiaria.com.uy/articulo/2018/5/un-chip-a-la-riqueza/>

Leopold, S., González, C., Baráibar, X., y Paulo, L. (2015). Las trayectorias de inclusión como estrategias de integración social. *Cuadernos de ciencias sociales y políticas sociales*, 2, 7-52. Recuperado de <http://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/62548/1/cuaderno-de-ciencias-sociales-y-politicas-sociales-n-2.-las-trayectorias-de-inclusion-como-estrategias-de-integracion-social.-2015.pdf>

Lizcano, E. (2009). *Metáforas que nos piensan. Sobre ciencia, democracia y otras poderosas ficciones*. Buenos Aires: Biblos.

López, L. (2010). Una apuesta analítica del funcionamiento del dispositivo psi pericial en el campo penal. *Psicología&Sociedade*. 22(2), 396-404.

Midaglia, C., y Antía, F. (2007). La izquierda en el gobierno: ¿Cambio o continuidad en las políticas de bienestar social? *Revista Uruguay de Ciencia Política*, 16, 131-157.

Morás, L. E. (2009). Prevenir, reprimir, desistir. Los dilemas de las políticas de seguridad ciudadana. En L. E. Morás (Comp.), *Nosotros y los Otros. Estudios sobre la seguridad en tiempos de exclusión y reclusión (pp.14-31)*. Montevideo: Ediciones del Ciej.

- Nietzsche, F. (s.f.). *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral. Traducción y notas: Simón Royo Hernández*. Recuperado de <http://www.lacavernadeplaton.com/articulosbis/verdadymentira.htm>
- Olesker, D. (s.f.). *La intervención en 7 zonas. Una prioridad política inserta en un plan integral de protección social*. Recuperado de http://www.mides.gub.uy/innovaportal/file/24463/1/la_intervencion_en_7_zonas_como_parte_de_la_reforma_social.pdf
- Osorio, J. (2010). La exclusión desde la lógica del capital. *Migración y desarrollo*, 14, 89-104.
- Paternain, R. (2014). Políticas de seguridad, policía y gobiernos de izquierda en el Uruguay (2005-2013). *Contrapunto*, 4, 13-26. Recuperado de http://www.extension.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2016/12/04_Original_contrapunto_4_mayo_final.pdf
- Paz, O. (2012). *El Arco y la Lira*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Peppe, M., y Villagrán, A. (2009). Inseguridad como expresión de incertidumbre. El papel de la educación en la construcción de identidades. En L. E. Morás (Comp.), *Nosotros y los Otros. Estudios sobre la seguridad en tiempos de exclusión y reclusión (pp.107-118)*. Montevideo: Ediciones del CieJ.
- Pintos, M. (2015). Apuntes sobre pobreza, cultura y políticas sociales en el Uruguay actual. La etnologización de los pobres. *Fronteras*, 8, 89-103.
- Quijano, O. (2017). (Neo) liberalismo, producción y criminalización de la pobreza. *En-Contexto*, 5(6), 49-64. Recuperado de <http://ojs.tdea.edu.co/index.php/encontexto/article/view/391/453>
- Racca, I. (junio, 2014). *La resocialización como fin de la pena privativa de la libertad: análisis del último legado del positivismo criminológico*. Ponencia presentada en el Congreso de Derecho de Ejecución Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/07/doctrina39378.pdf>
- Rebellato, J. L. (2008). *Ética de la liberación*. Montevideo: Nordan-Comunidad.
- Repetto, D. (2009). La construcción del “miedo” en la ciudad. Relaciones entre globalización, territorio y desigualdades. En L. E. Morás (Comp.), *Nosotros y*

- los Otros. Estudios sobre la seguridad en tiempos de exclusión y reclusión* (pp. 137-152). Montevideo: Ediciones del Ciej.
- Rodríguez, A. (2009). Social Policies in Uruguay: A view from the political dimension of Community Psychology. *Journal of Community Psychology*, 43, 122-133.
- Rodríguez, A. (2012). Aportes de la Psicología Comunitaria al campo de las políticas públicas sociales: el caso de Uruguay. En J. Alfaro, A. Sánchez, y A. Zambrano (Eds.), *Psicología comunitaria y políticas sociales. Reflexiones y experiencias* (pp.111-146). Buenos Aires: Paidós.
- Rodríguez, A., Pierri, L., Rodríguez, A. C., Da Silva, M., Rossi, S., y Castro, I. (2012) Procesos subjetivos en la inclusión social. Una aproximación a través del método biográfico. *Revista de Ciencias Sociales*, 25, 96-111. Recuperado de http://dedicaciontotal.udelar.edu.uy/adjuntos/produccion/1575_academicas_academicaarchivo.pdf
- Rodríguez, T. (2018). *Violencias e inseguridades institucionalizadas: la baja de la edad de imputabilidad penal en Uruguay y Brasil (2012-2016)*. (Tesis de maestría). Universidade Federal da Integração Latino-Americana. Foz de Iguazú, Brasil.
- Rose, N. (1996). El gobierno en las democracias liberales "avanzadas": del liberalismo al neoliberalismo. *Archipiélago* 29. *Carpeta*, 25-40.
- Sandomirsky, M. (2010). De las políticas públicas a la construcción del sujeto de las políticas. En E. Saforcada, M. De Lellis, y S. Mozobancyk, *Psicología y Salud Pública* (pp.75-91). Buenos Aires: Paidós.
- Serna, M. (2012). Exclusión y vulnerabilidad social: qué hay de nuevo en los debates contemporáneos. En *Vulnerabilidad y exclusión. Aportes para las políticas sociales* (pp. 7-20). Montevideo: UdelaR. FCS-DS: MIDES.
- Svampa, M. (2006). Movimientos sociales y nuevo escenario regional: las inflexiones del paradigma neoliberal en América Latina. *Sociohistórica*, 19- 20, 141- 155.
- Uruguay. Ministerio de Desarrollo Social. (2009). *Objetivos y acceso al PANES*. Recuperado de <http://www.mides.gub.uy/2512/objetivos-y-acceso-al-panes>
- Uruguay. Ministerio de Desarrollo Social. Observatorio social. (s.f.). *Indicadores*. Recuperado de <http://observatoriosocial.mides.gub.uy/portal/>

Uruguay. Ministerio de Desarrollo Social. (s.f.a). *Jóvenes en Red. Resumen ejecutivo*. Montevideo: MIDES. Recuperado de <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Uruguay%20JOVENES%20EN%20RED.pdf>

Uruguay. Ministerio de Desarrollo Social. (s.f.b). *Tarjeta Uruguay Social (TUS)*. Recuperado de <http://www.mides.gub.uy/92966/tarjeta-uruguay-social-tus>

Uruguay. Ministerio del Interior (2015). *Sistema de Gestión en Seguridad Pública*. Montevideo. Recuperado de <https://policia.minterior.gub.uy/index.php/noticias-y-comunicados-de-prensa/2436-sistema-de-gestion-en-seguridad-publica>

Uruguay. Ministerio del Interior (2016). *421 policías cada 100.000 habitantes*. Montevideo. Recuperado de <https://www.minterior.gub.uy/index.php/component/content/article/78-noticias/ultimas-noticias/4109-421-policias-cada-100-000-habitantes>

Vazquez, M., Tasende, A., De María, L., y Ríos, A. (2016). *Entrega Final*. Seminario: Narrativa como método de Investigación. Manuscrito inédito. Universidad de la República, Facultad de Psicología. Montevideo, Uruguay.

Viera, E. (2016). ¿Ciudades en la ciudad? Subjetividad e inseguridad, Latinoamérica en el siglo XXI. En I. Magaña, A. Dorna, y I. Torres (Eds.), *Contribuciones a la psicología política en América Latina. Contextos y escenarios actuales* (pp. 357- 382). Santiago de Chile: Ril editores.

Wacquant, L. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

Zaffaroni, E. R. (3 de abril de 2008). Nuestra Justicia no es rápida nunca. *Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/ultimo-momento/zaffaroni-justicia-rapida_0_HyjPcaRTFg.html

Zaffaroni, E. R. (2009). *Estructura básica del derecho penal*. Buenos Aires: Ediar.

Zaffaroni, E. R. (26 de mayo de 2011). La cuestión criminal, 1. *Página12*. Suplemento especial. Recuperado de https://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/zaffaroni_cuestion_criminal/1-8.la_cuestion_criminal.pdf

Zibechi, R. (2007). *Territorios en resistencia. Cartografía política de las periferias urbanas latinoamericanas*. Buenos Aires: Lavaca

Zibechi, R. (2010). *Política & Miseria. Una propuesta de debate sobre la relación entre el modelo extractivo, los planes sociales y los gobiernos progresistas*. Buenos Aires: Lavaca.